



G&D-DOC-08 VERSIÓN 3

VISAN[®]
Seguridad Privada

CARPETA DE PUESTO

JUNTOS POR UN PAÍS
SEGURO Y SOSTENIBLE



Contacto:
(+57) 320 8661152.
(601)2682277

Cra. 51 #97A - 25, Bogotá, D.C



Datos del puesto

A continuación, completa los datos necesarios para contactar a las autoridades responsables en caso de emergencia, según la ciudad, cliente y puesto asignado:



Nombre del puesto:



Bomberos:



Cuadrante de policía:



Aseguradora de
Riesgos Laborales
ARL:



Supervisor de puesto:



Command Center:



Otros:



Escanea el código QR para ver
esta carpeta en formato digital:



JUNTOS POR UN PAÍS SEGURO Y SOSTENIBLE





Introducción

La presente cartilla ha sido diseñada como una herramienta pedagógica y operativa dirigida a todo el personal de **Vigilancia Santaferña & Cía. Ltda.**, con el fin de fortalecer sus competencias, conocimientos y criterios de actuación frente a los diversos contextos en los que se desarrolla el servicio de seguridad privada. En esta edición 2025 - 2026, se integran los marcos normativos actualizados, los principios internacionales de derechos humanos, los estándares de sostenibilidad, el enfoque diferencial y de género, así como buenas prácticas en salud, ambiente y uso de la fuerza.

OBJETO GENERAL:

Capacitar a todo el personal operativo y administrativo de **VISAN** en los aspectos fundamentales que rigen la prestación del servicio de seguridad privada, con base en los estándares nacionales e internacionales, promoviendo una actuación ética, legal, responsable, sostenible y respetuosa de los derechos humanos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer el conocimiento del personal frente a las normativas legales y técnicas que regulan el sector de la seguridad privada, incluyendo las normas ISO aplicables, el **Decreto Ley 356 de 1994**, los principios de uso de la fuerza y el derecho internacional humanitario.
- Sensibilizar al personal sobre la importancia de la sostenibilidad, la gestión ambiental, la equidad de género, la ética organizacional y el respeto por los derechos humanos como pilares de su labor diaria.
- Brindar herramientas prácticas para la prevención de riesgos, atención de emergencias, uso adecuado de la fuerza, reporte de novedades y aplicación de los protocolos internos de la organización.



Escanea el código QR para ver el video institucional:



¿Quien es Vigilancia Santaferreña y CIA?



Vigilancia Santaferreña & Cía Ltda. fue fundada el **31 de agosto de 1989** en Bogotá. Con más de 30 años de experiencia, ofreciendo servicios de seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico y medio canino y servicio conexo de asesoría, consultoría, e investigación.



Durante los últimos años ha desarrollado el objeto social en diferentes ciudades del territorio nacional, con agencias, oficinas y/o sucursales aprobadas por SVSP en las ciudades de Cali, Popayán, Bucaramanga, Neiva, Villavicencio, Medellín, Cartagena, Melgar, Pasto, Barranquilla, Armenia, Manizales, Yopal, Puerto Boyacá obteniendo magníficos resultados sociales, económicos y técnicos, para los diferentes clientes. Todo lo anterior, trabajando bajo el Decreto Ley 356 de 1994, el cual es la norma general que con su desarrollo reglamentario, es el marco legal que rige el sector de la vigilancia y seguridad privada en el país hasta la fecha.





Presencia GEOGRAFICA





Planeación Estratégica





Valores Corporativos

RESPECTO

Trato amable y cortés; el respeto es la esencia de las relaciones humanas, de la vida en comunidad, del trabajo en equipo, de cualquier relación interpersonal. El respeto es garantía absoluta de transparencia.



COMPROMISO

Grado en que un empleado se identifica con una organización en particular y las metas de ésta, y desea mantener su relación con ella. Por lo tanto, involucramiento en el trabajo significa identificarse y comprometerse con un trabajo específico.

HONESTIDAD

Calidad humana que consiste en comprometerse y expresarse con coherencia y autenticidad (decir la verdad), de acuerdo con los valores de verdad y justicia.



VOCACIÓN DE SERVICIO

Ayudar a alguien de una forma espontánea, es decir adoptar una actitud permanente de colaboración hacia los demás.

COLABORACIÓN

Ayuda mutua de un modo organizado para el fomento de fines comunes de este modo el éxito de uno depende del éxito de los demás.



LAS POLÍTICAS

De nuestra organización

POLÍTICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Refleja el compromiso integral que tiene la compañía con sus partes interesadas teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- Satisfacción de las necesidades y expectativas de las partes interesadas
- Cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios.
- Prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, corrupción y soborno.
- Mejora continua y Compromiso gerencial.
- Protección de la fauna y flora, así como prevención del daño al medio ambiente.
- Disminución de impactos ambientales.
- Respeto por los derechos humanos.
- Identificación de riesgos, peligros y oportunidades.
- Prevención de accidentes de trabajos y enfermedades laborales.
- Promoción de la consulta y participación de las partes interesadas.
- Buen uso de la fuerza.
- Buen uso de la información y los recursos informáticos para la ejecución de las actividades, garantizando su disponibilidad, integridad y confidencialidad.
- Identificación, análisis y evaluación de riesgos con el fin de mitigar las amenazas e identificar oportunidades presentes en los procesos de la cadena de suministro.

POLÍTICA CONTROL DE SELLOS Y FIRMAS

La alta gerencia se compromete a prevenir la falsificación y suplantación de firmas y sellos no autorizados.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS

Busca asegurar un ambiente laboral sano, por tal motivo y bajo ninguna circunstancia permite que sus trabajadores laboren bajo la influencia del alcohol o sustancias psicoactivas, de igual forma trabaja permanentemente hacia la promoción y prevención de la salud mediante programas, campañas, actividades, capacitaciones y demás acciones encaminadas a prevenir el consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas y otras adicciones.





LAS POLÍTICAS

De nuestra organización

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Vigilancia Santaferña y Compañía LTDA desde la responsabilidad social empresarial contribuimos al desarrollo humano sostenible a través de la generación de valor social, económico y ambiental, a través de actividades de sostenibilidad contempladas como iniciativas locales como: recolección de aceite usado de cocina, Recolección de tapitas, Participación de madres cabezas de familias en cursos de formación para el primer empleo, Recolección de RAEE, Recolección de ropa, juguetes, zapatos usados en buen estado, Apoyo a fundaciones de adultos de la tercera edad.

POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL

Vigilancia Santaferña y Compañía LTDA, se compromete a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus trabajadores, por lo tanto, promueve el cumplimiento de leyes, decretos, resoluciones y demás normas que sean expedidas para reglamentar el acoso laboral, en materia de prevención y atención de este factor de riesgo psicosocial intra laboral, mediante la conformación e intervención del comité de convivencia laboral

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Vigilancia Santaferña y Compañía LTDA en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, y sus decretos reglamentarios, desarrolla el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se han recogido sobre ellas.

Por lo cual, en caso de querer presentar una solicitud o queja respecto del tratamiento de datos personales, le pedimos hacer llegar una comunicación a nuestras oficinas ubicadas en la **Carrera 51 # 97ª-25 Bogotá D.C**, o a la dirección electrónica **jefejuridica@visan.net.co**

POLÍTICA DE DELACIÓN

Vigilancia Santaferña CIA, se encuentra comprometida a monitorear el cumplimiento de su **CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL, DE PREVENCIÓN DE LA/FT PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES CORPORATIVOS G&D-DOC-02**, por lo cual invita a todos sus colaboradores y partes interesadas a reportar conductas no éticas, violaciones o potenciales violaciones de los Derechos Humanos,

lo reporten de modo directo o anónimo utilizando la herramienta habilitada en la página web **<https://www.visan.net.co/>** módulo **LÍNEA ÉTICA**, cabe resaltar que los reportes no generan ninguna acción adversa contra ningún individuo por el hecho de presentar un reporte de buena fe, e investigaremos todos los casos que se presenten a través de los canales implementados.



LAS POLÍTICAS

De nuestra organización

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

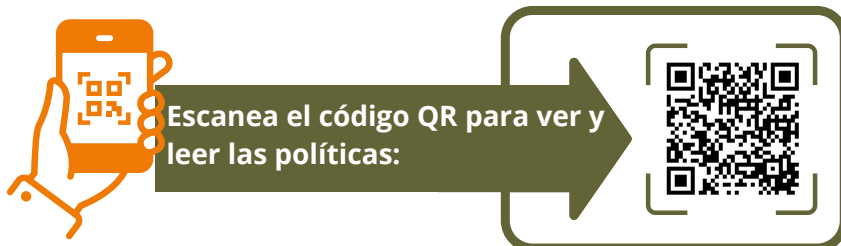
La política de Vigilancia Santaferña y CIA, establece que todos sus empleados eviten cualquier conflicto entre sus propios intereses y los intereses de la Empresa al tratar con proveedores, clientes, contratistas o cualquier otra persona fuera de la Compañía y en la conducción de sus propios negocios. También se considera conflicto de intereses para un empleado, que durante su permanencia en la Empresa o posterior a ello y sin la debida autorización, dé a un tercero o utilice para su propio beneficio información confidencial obtenida a través de su trabajo.

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

VIGILANCIA SANTAFERÑA Y CIA como empresa dedicada a prestar servicios de seguridad en las modalidades fija, móvil, escolta a personas y mercancías, está comprometida desde la alta dirección con la implementación y desarrollo del PESV, por medio de estrategias y actividades de promoción y prevención de accidentes en las vías, teniendo en cuenta los riesgos viales de su operación, y dando alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos de interés para todos sus colaboradores, fomentando la formación de comportamientos, conductas y prácticas seguras en las actividades de movilidad.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Consulta aquí nuestro Reglamento Interno de Trabajo :<https://sway.cloud.microsoft/NwwZy7I052fNWxVb?ref=Link>. Es fundamental leer 😊 este documento para conocer tus derechos y deberes dentro de la organización. Por favor, no olvides completar la Declaración de Conocimiento en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/gevbbm8iZq>



LAS CERTIFICACIONES

de nuestra organización

¿QUE ES UNA CERTIFICACIÓN ISO?

Una certificación **ISO** es un reconocimiento internacional que valida el cumplimiento de estándares de calidad, seguridad, medio ambiente, entre otros. **ICONTEC** es el organismo en Colombia que certifica normas **ISO** y otras nacionales.



COLBOG00270-1

BASC (Business Alliance for Secure Commerce) es una iniciativa que promueve la seguridad en la cadena de suministro a nivel global, enfocándose en prevenir el comercio ilícito y garantizar la seguridad en las operaciones comerciales internacionales.

El Consejo Colombiano de Seguridad (CCS) es una entidad que promueve la seguridad industrial y la prevención de riesgos en Colombia. Su misión es mejorar las condiciones de seguridad en las empresas, reducir accidentes laborales y fomentar una cultura de seguridad en el país.



FEBALCO Solidario es una iniciativa de FEBALCO que promueve la responsabilidad social empresarial a través de programas de apoyo social y desarrollo comunitario.

Organización con



El Sello de Sostenibilidad en Platino otorgado por ICONTEC en Colombia reconoce a las organizaciones que implementan prácticas destacadas en sostenibilidad, evaluando dimensiones ambientales, sociales y de gobernanza (ESG). Este sello mejora la reputación, promueve la mejora continua y demuestra transparencia en las prácticas sostenibles. Recientemente, la empresa Vigilancia Santaferreña recibió este prestigioso sello, destacándose por su compromiso con la sostenibilidad y su impacto positivo en estas áreas.



JUNTOS POR UN PAÍS SEGURO Y SOSTENIBLE



FORMACIÓN EN Seguridad y Salud en el Trabajo (45001)



En este módulo encontrarás todo lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) alineado con ISO 45001: política, roles y responsabilidades, identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, participación y consulta, formación, documentación; medicina preventiva y del trabajo: promoción y prevención, vigilancia de la salud, ergonomía, pausas activas, hábitos de vida saludable; seguridad vial: Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), gestión del riesgo en desplazamientos, conducción defensiva, inspecciones preoperacionales, control de fatiga y sustancias, y normas de tránsito internas; y atención de emergencias: análisis de amenazas, plan de emergencias y contingencias, brigada, rutas y puntos de encuentro, alarmas y comunicaciones, primeros auxilios, uso de extintores, evacuación y simulacros, así como reporte e investigación de incidentes y accidentes.



GENERALIDADES del SG-SST



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Consulta aquí nuestro R.H.S.I
: [https://sway.cloud.microsoft/0aqM7btZPPOVIBj5?](https://sway.cloud.microsoft/0aqM7btZPPOVIBj5?ref=LinkEs)
fundamental leer este documento para
conocer tus deberes con respecto al **SGSST** dentro de la
organización. Por favor, no olvides completar la
Declaración de Conocimiento en el siguiente enlace:
<https://forms.office.com/r/GcxBvSXVNe>



DERECHOS DEL TRABAJADOR ANTE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

- **Un ambiente de trabajo seguro**, con medidas que prevengan riesgos laborales.
- **Información y formación** sobre los peligros asociados a su labor y las acciones preventivas.
- **Participación activa** en la identificación y control de riesgos dentro del SG-SST.
- **Uso de EPP** adecuados, proporcionados por el empleador, y capacitación sobre su uso correcto.
- **Atención en salud** en caso de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
- **Reportar condiciones inseguras** sin temor a represalias, contribuyendo a la mejora del entorno laboral.
- **Rehabilitación y reintegro** en caso de accidente o enfermedad, asegurando una reincorporación segura.

DEBERES DEL TRABAJADOR ANTE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

- **Cumplir** con todas las normas y procedimientos de seguridad establecidos en la empresa para la prevención de riesgos laborales.
- **Participar activamente** en las capacitaciones y actividades del **SG-SST**, promoviendo una cultura de seguridad y bienestar.
- **Informar de inmediato** cualquier condición o acto inseguro que pueda poner en riesgo la integridad de los trabajadores o las operaciones de la empresa.
- **Usar correctamente** los elementos de protección personal (**EPP**) y demás recursos destinados a la seguridad en el trabajo.
- **Adoptar medidas** de autocuidado, contribuyendo a la reducción de accidentes y enfermedades laborales.
- **Cumplir con los protocolos** de emergencia y primeros auxilios, asegurando una respuesta eficaz ante cualquier incidente.



LOS COMITÉS

conócelos



Los comités en una empresa son grupos formados por empleados y empleadores para gestionar diferentes aspectos de la organización y garantizar el bienestar de los trabajadores. Cada comité tiene un propósito específico:

COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo)

Su función es identificar y prevenir riesgos laborales, promoviendo la salud y seguridad de los empleados.

Comité de Convivencia Laboral:

Se encarga de resolver conflictos laborales, promover un ambiente de respeto y evitar situaciones de acoso o violencia laboral.

Comité de Seguridad Vial:

Se ocupa de promover la seguridad vial, especialmente en empresas donde los trabajadores están expuestos a riesgos relacionados con el transporte y la circulación.

FUNCIONES

- Identificar riesgos laborales y proponer medidas preventivas.
- Promover programas de salud ocupacional.
- Asegurar el cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Investigar accidentes y enfermedades laborales para determinar causas y prevenir futuros incidentes.
- Fomentar la cultura de seguridad entre los empleados.

- Prevenir y resolver conflictos laborales entre los empleados y entre empleados y empleadores.
- Fomentar un ambiente de respeto y convivencia en el trabajo.
- Atender casos de acoso laboral.
- Promover la integración y el bienestar laboral.
- Realizar campañas de sensibilización sobre conductas adecuadas en el entorno laboral.

- Promover la seguridad vial en el ámbito laboral
- Desarrollar programas de capacitación sobre normas de tránsito y manejo seguro.
- Realizar inspecciones y auditorías en cuanto a seguridad vial en la empresa.
- Evaluar accidentes de tránsito que ocurran dentro o fuera de la empresa, analizando causas y medidas preventivas.



IDENTIFICACIÓN DE Peligros y Riesgos



Vigilancia Santaferña y Cía. desarrolla actividades de **Promoción y Prevención** con el objetivo de reducir el riesgo de **Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales**. Esto incluye la identificación de peligros, evaluación de riesgos y control de factores inherentes a la prestación del servicio, tales como:

Relacionados con el contacto con agentes patógenos o residuos biológicos.

Asociados a posturas inadecuadas, movimientos repetitivos o carga física excesiva.

Vinculados al uso de herramientas, maquinarias o vehículos operativos.

Como el estrés laboral, turnos prolongados y situaciones de alto impacto emocional.

Como ruido, vibraciones, iluminación inadecuada y exposición a temperaturas extremas.

Derivados del manejo de sustancias peligrosas o exposición a agentes contaminantes.

Como deficiencias en infraestructura, pisos resbalosos, señalización inadecuada o accesos peligrosos.



PREVENCIÓN DE LOS Peligros y Riesgos Laborales

Aprende a **prevenir riesgos laborales** de forma efectiva. Accede a nuestros videos educativos y escanea los códigos **QR** para obtener más información.

PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS



PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES



PREVENCIÓN DE RIESGOS LOCATIVOS



PREVENCIÓN DE RIESGOS MECÁNICOS



PREVENCIÓN DE RIESGOS ERGONÓMICOS



PREVENCIÓN DE RIESGOS QUÍMICOS



PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS



FUENTES:

- <https://youtu.be/fk1dt0PQICA?si=RCmPHngwRDIA44YK>
- <https://youtu.be/MkexizJQsc?si=sobvQRI0Xh3pfT98>
- <https://youtu.be/rQ5cTR9IZOk?si=zzUhfJFogEBZyvdF>
- <https://youtu.be/rSRchfu4QNg?si=FAoeElcYHondGJBf>
- <https://youtu.be/CdRwZsGuaSo?si=CMCNOqKA-4P8QWtI>
- <https://youtu.be/8ZJrCtYFcY?si=yG0MFlelp0bollZy>
- <https://youtu.be/fk1dt0PQICA?si=RCmPHngwRDIA44YK>



JUNTOS POR UN PAÍS SEGURO Y SOSTENIBLE

ACTOS Y CONDICIONES

Inseguras

¿QUÉ ES UN ACTO INSEGURO?

Un **acto inseguro** es cualquier acción realizada por una persona que omite normas o procedimientos de seguridad y que puede causar un accidente o enfermedad laboral. Estos actos generalmente dependen del comportamiento humano y pueden ser prevenidos con capacitación y conciencia sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (**SST**).

Ejemplos de actos inseguros:

- No utilizar los elementos de protección personal (**EPP**) adecuados.
- Operar maquinaria sin la debida capacitación o sin seguir los protocolos de seguridad.
- Usar herramientas en mal estado o de manera inadecuada.
- Realizar actividades en alturas sin arnés de seguridad.
- Transitar por áreas peligrosas sin autorización.
- Bloquear salidas de emergencia o no seguir los protocolos de evacuación.
- Manipular sustancias peligrosas sin protección adecuada.



¿QUÉ ES UNA CONDICIÓN INSEGURA?

Una condición insegura es cualquier situación, elemento o deficiencia en el entorno de trabajo que puede causar accidentes o enfermedades laborales. Estas condiciones representan fallas en la infraestructura, en el mantenimiento de equipos o en los procedimientos de seguridad, y pueden generar riesgos para los trabajadores.

Ejemplos de condiciones inseguras:

- Infraestructura defectuosa: Pisos resbalosos, techos en mal estado, estructuras deterioradas.
- Iluminación inadecuada: Falta de luz en áreas de trabajo que dificulta la visibilidad.
- Señalización deficiente: Ausencia o mala ubicación de señales de advertencia y rutas de evacuación.
- Cables eléctricos expuestos: Riesgo de electrocución por instalaciones defectuosas.
- Falta de equipos de protección colectiva: Ausencia de barandas, mallas o sistemas de ventilación adecuados.
- Almacenamiento inadecuado de sustancias peligrosas: Productos químicos sin etiquetar o mal ubicados.
- Máquinas sin mantenimiento: Equipos con fallas mecánicas o sin resguardos de seguridad.



TARJETA PARE



Herramienta de identificación y reporte de peligros, riesgos y condiciones inseguras.

Por medio de este documento puedes reportar al área de **HSE** de **VIGILANCIA SANTIAGUEÑA Y CIA**, peligros, riesgos y condiciones inseguras, vulnerabilidad de los derechos humanos, Corrupción y soborno, eventos indeseables o perturbadores, actividades sospechosas, aspectos Ambiental que identifiques en tu puesto de trabajo.

TARJETA DE OBSERVACION G&D-FOR-03 V.6			
VIGILANCIA SANTIAGUEÑA Y CIA			
FECHA:	27/01/2021		
P repara A naliza R eporta E valúa las acciones PARE No.			
1. DATOS DEL EVENTO			
Ciudad:	FECHA:		
Centro de Trabajo / Contrato	LUGAR:		
Reportado por:	CARGO:		
Empleado	CLIENTE		
PROVEEDOR	VISITANTE		
2. CLASIFICACIÓN DEL EVENTO Marque (x)			
ACTO INSEGURO	ACTO SEGURO	SOLICITUD ADMINISTRATIVA	ASPECTO AMBIENTAL
CONDICIÓN INSEGURA	CONDICIÓN SEGURA	CASI ACCIDENTE	FACTOR DE MEJORA
ACTIVIDADES SOSPECHOSAS U OPERACIONES SOSPECHOSAS RELACIONADAS CON EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CORUPCIÓN Y SOBORNO	EVENTOS INDESEABLES O PERTURBADORES PROBOCADOS POR UN TERCERO	VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD
3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO Y/O OBSERVACIÓN			
4. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA Marque con una X			
Charla de 5 minutos	Cambio de herramientas	Suspensión de actividad	
Adequaciones	Cambio de equipo	Otras:	
Señalización	Cambio de EPP		
Capacitación	Notificación al cliente		
FIRMA DE QUIEN REPORTA		C.C. No.	
ESTADO:	ABIERTA	¿por qué?	
CERRADA	FECHA DE CIERRE:		
TRAMITE DE CIERRE REALIZADO POR		RECIBIDO ÁREA INVOLUCRADA	
NOMBRE:			
CARGO:			
FIRMA			
FECHA			

PARA SOLICITAR LA
TARJETA PARE DEBES
ESCRIBIR AL NUMERO DE
CONECTA VISAN:
310 2286974



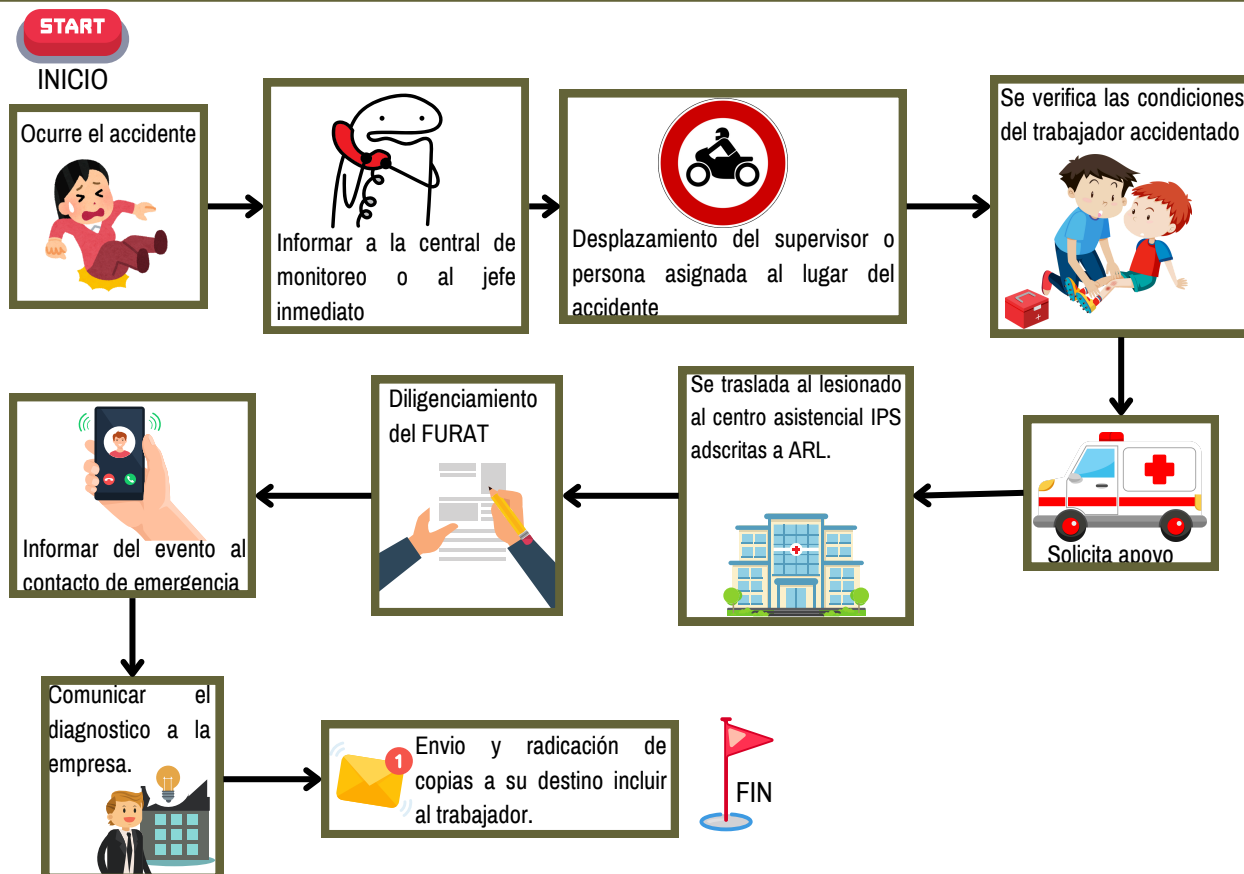
*¡Ayúdanos con esta
identificación, tu eres nuestro
mayor recurso!*



JUNTOS POR UN PAÍS SEGURO Y SOSTENIBLE

REPORTE DE AT

Pasos para reportar un accidente de trabajo



ACCIDENTE DE TRABAJO



Contacto Coordinación
HSE
321 3347900



JUNTOS POR UN PAÍS SEGURO Y SOSTENIBLE

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS



Herramienta de identificación

MATRIZ GTC 45:

Herramienta para gestionar riesgos laborales en Colombia, priorizando medidas de prevención y control para cumplir con las regulaciones de **Seguridad y Salud en el Trabajo**.



GTC45 Matriz de Identificación Riesgos Laborales Herramienta:
(Escanea el código QR)

Fuente: <https://youtu.be/UbtIzp3uE80?si=ruzLiYm94FWGA4wl>



MATRIZ LEGAL:

Vigilancia Santaferreña y Cia LTDA, esta comprometida en la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)



Matriz de requisitos LEGALES ¿Dónde buscar?
(Escanea el código QR)

Fuente: <https://youtu.be/JQ86RujONPU?si=9NUWtwybOlglFxyv>



JUNTOS POR UN PAÍS SEGURO Y SOSTENIBLE

PLAN DE EMERGENCIA

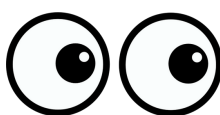


Preparación y respuesta



Preparación y respuesta ante emergencias:
(Escanea el código QR)

Fuente: <https://youtu.be/wqb6uL5iAo8?si=10MZhVWWvUJlIroG>



IMPORTANTE

Recuerda si estás en puesto debemos acogerte al plan de emergencias del cliente y si estas en nuestras instalaciones sigue las instrucciones de la brigada de emergencias.

TERMINOLOGÍA

EMERGENCIA: Es una situación que implica un estado de perturbación parcial o total, generalmente ocasionado por la posibilidad o real ocurrencia de un evento no deseado.

ALARMA: Señal auditiva que se da para alertar la ocurrencia o presencia inminente de un evento amenazador.

BRIGADA: Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

PLAN DE EMERGENCIA: El plan de emergencia y contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases.



MANEJO DE EXTINTORES



Uso ante emergencia de conato



Uso de extintores
(Escanea el código QR)

<https://youtu.be/UPe2Uyue418?si=zeRfMSbusH6BCULu>



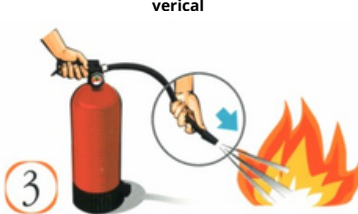
Paso 1: Tirar de la anilla del pasador para quitar el precinto



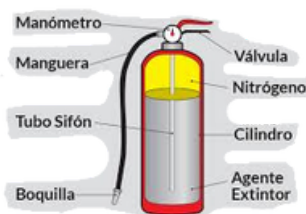
Paso 2: Precionar la maneta



Paso 3: Dirigir el chorro a la base de la llama procurando mantener la botella en posición vertical



PARTES DEL EXTINTOR



CLASIFICACIÓN DE LOS AGENTES EXTINTORES



A	B	C	D	K
CLASE A: Materiales sólidos Basura, Papel, Madera, Tela.	CLASE B Líquidos inflamables, Grasas y Combustibles.	CLASE C Equipos energizados Eléctricamente.	CLASE D Metales combustibles Como: magnesio, Sodio, titanio.	CLASE K Grasas y aceites vegetales de cocinas industriales.
POVO QUÍMICO SECO (PQS)	POVO QUÍMICO SECO (PQS)	POVO QUÍMICO SECO (PQS)	CLORHIDRATO DE SODIO	ACETATO DE POTASIO
ACETATO DE POTASIO	CO2	CO2		
HALÓN	HALÓN	HALÓN		
WATER MIST (AGUA DESMINERALIZADA)	PURPLE K	PURPLE K		
		WATER MIST (AGUA DESMINERALIZADA)		



JUNTOS POR UN PAÍS SEGURO Y SOSTENIBLE

REACCIÓN FRENTE UN INCENDIO



Como actuar en caso de incendio



Qué hacer en caso de incendio:
(Escanea el código QR)

Fuente: https://youtu.be/PCSOHx2rmxo?si=N-_oITsF3VheJ3os



PASO A PASO

ANTES:

- Realizar inspecciones para identificar factores de riesgo de incendio.
- Capacitar al personal en manejo de extintores.
- Realizar simulacros de evacuación.

DURANTE:

- Avise a quien esté más cerca (**testigo 2**), para que pida ayuda al brigadista de la sede, contrato y/o puesto.
- Verifique que se notificó a Bomberos y a brigadistas de lugar donde se encuentre.
- Evacue cuando se ordene y espere llegada de bomberos.
- conservar la calma y asegurar los elementos que puedan quedar expuestos a terceros.
- Coordinen la evacuación de las instalaciones al escuchar la orden de evacuar.

DESPUES:

- Espere las indicaciones de ingreso o retiro del lugar por personas competentes.

PROGRAMAS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Caídas a nivel.
- Manejo seguro de armas
- Inspecciones a puestos de trabajo (Planeadas, instalaciones, medios de transporte y gerenciales)
- Reporte por medio de la herramienta Tarjeta PARE: Preparar, Analizar, Reportar, Evaluar las condiciones..
- Emergencias
- Plan estratégico de seguridad vial (PESV)



MANEJO Y USO ADECUADO DE LOS Elementos de protección personal



Capacitación uso y manejo de EPP
(Escanea el código QR)

https://youtu.be/nJF52V70M0g?si=PIVmuL6S_AJ2JlbG



Los Equipos de Protección Personal (EPP) son elementos diseñados para proteger al trabajador de riesgos específicos en su labor diaria. Su uso correcto es obligatorio y salva vidas.

Tipos de EPP comunes:

- Cabeza: casco.
- Ojos y cara: gafas, caretas.
- Oídos: tapones, orejeras.
- Vías respiratorias: mascarillas, respiradores.
- Manos: guantes.
- Cuerpo: overoles, chaquetas.
- Pies: botas de seguridad.
- Alturas: arnés, líneas de vida.

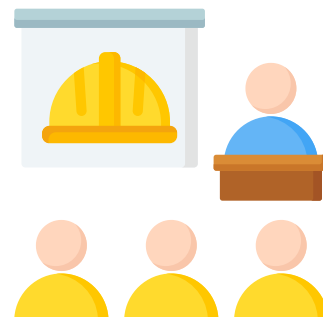


Obligaciones del trabajador:

- Usar el EPP siempre que se requiera.
- Revisarlo antes de cada uso.
- Reportar daños o pérdidas.
- Asistir a las capacitaciones.
- Cuidar y mantener en buen estado el equipo.

Obligaciones del empleador:

- Identificar riesgos y entregar el EPP adecuado sin costo.
- Capacitar en su uso y mantenimiento.
- Hacer seguimiento al uso correcto.
- Reponer el EPP dañado o vencido.



¡RECUERDA!

¡EL EPP NO REEMPLAZA LOS CONTROLES COLECTIVOS, PERO SÍ PUEDE MARCAR LA DIFERENCIA ENTRE UN INCIDENTE Y VOLVER A CASA SANO Y SALVO!



PRIMEROS AUXILIOS



Primeros Auxilios
(Escanea el código QR)

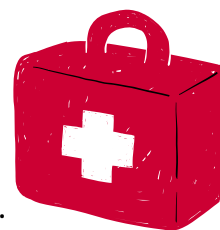
https://youtu.be/dllxxMJMpv0?si=TQy2yP_Cq32lr5xY



Los primeros auxilios son la atención inmediata y temporal que se brinda a una persona que ha sufrido un accidente o una enfermedad repentina, antes de la llegada de los servicios médicos profesionales.

¿Por qué son importantes?

- Salvan vidas.
- Previenen complicaciones.
- Ayudan a una recuperación más rápida.
- Generan confianza y respuesta organizada en emergencias.



Principios básicos:

- **Proteger:** Garantizar la seguridad del accidentado, del auxiliador y del entorno.
- **Evaluar:** Valorar el estado de conciencia, respiración, sangrado y otros signos vitales.
- **Actuar:** Aplicar las medidas adecuadas según el caso (hemorragias, fracturas, quemaduras, RCP, etc.).
- **Pedir ayuda:** Llamar a los servicios de emergencia o activar el protocolo interno.

Casos comunes que requieren primeros auxilios:

- Caídas y golpes.
- Cortes, hemorragias.
- Quemaduras.
- Atragantamientos.
- Convulsiones.
- Paro cardiorrespiratorio.
- Intoxicaciones.



Responsabilidades del empleador:

- Contar con botiquines dotados y accesibles.
- Designar y capacitar brigadistas en primeros auxilios.
- Realizar simulacros periódicos.
- Garantizar atención médica oportuna.

Responsabilidades del trabajador:

- Conocer las rutas de emergencia y números de contacto.
- No intervenir si no está capacitado.
- Pedir ayuda y colaborar con el protocolo de respuesta.
- Informar oportunamente cualquier incidente.





MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO



El programa de Medicina Preventiva y del Trabajo de Visan tiene como finalidad la promoción de la salud de los trabajadores, mediante la prevención y control de los riesgos ocupacionales. Promueve el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, previniendo cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo. Adicionalmente, apoya al área HSE vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

PROGRAMAS:

- PVE Prevención de desórdenes musculoesqueléticos
- PVE Prevención de riesgo psicosocial
- Estilos de vida saludable y Prevención de riesgo cardiovascular
- Prevención de Conductas Adictivas
- Prevención de Radiación UV
- Conservación Visual
- Conservación Auditiva
- Salud Pública

PAUSAS ACTIVAS:

Activa tu bienestar: haz una pausa activa dos veces al día. Elige un video, muévete y recarga tu energía.

Pausas:
Ciuda tus ojos
(Escanea el cod Q 

Fuente: <https://youtu.be/S3drLS4K-4k7si=4HXkFMGrZGSUBBP>

Pausas:
manos y
codos
(Escanea el cod Q 

Fuente: <https://youtu.be/RookAegD7Lo7si=9r5z0zbM9QjsWnY>

Pausas:
Abdomen y espald
(Escanea el cod Q 

Fuente: <https://youtu.be/OIVPdGGC6E7si=GKVQNLNn9aTik-nA>

Pausas:
Cadera
(Escanea el cod Q 

Fuente: <https://youtu.be/s1B631sMKps7si=q3eXXY50R9MAjzsz>

Pausas:
Ojos
(Escanea el cod Q 

Fuente: https://youtu.be/1g5CjxKUlH07si=j_Nn4zziQm2UyA9r

Pausas:
Prevención riesgo
psicosocial
(Escanea el cod Q 

Fuente: https://youtu.be/1ShkpOm63gg7si=NYO0GDeV-r_fQEyw



ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y



Prevención de riesgo cardiovascular

TIPS PARA UNA BUENA ALIMENTACIÓN:

- Varía tus alimentos para obtener todos los nutrientes necesarios.
- Prioriza frutas, verduras y granos enteros.
- Elige proteínas magras como pollo, pescado y legumbres.
- Limita las grasas saturadas y trans.
- Controla las porciones y bebe suficiente agua.
- Planifica tus comidas con anticipación.
- Disfruta de tus alimentos favoritos con moderación.

POR QUÉ ES IMPORTANTE REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA?

- **Salud cardiovascular:** El ejercicio fortalece el corazón y mejora la circulación sanguínea, reduciendo el riesgo de enfermedades cardiovasculares como ataques cardíacos y accidentes cerebrovasculares.
- **Control de peso:** La actividad física ayuda a quemar calorías y a mantener un peso saludable. También puede aumentar la masa muscular y mejorar la composición corporal.
- **Salud mental:** El ejercicio libera endorfinas, sustancias químicas en el cerebro que actúan como analgésicos naturales y mejoran el estado de ánimo. Puede reducir el estrés, la ansiedad y la depresión, y promover un mejor sueño y una mayor autoestima.
- **Fortaleza muscular y ósea:** El ejercicio regular ayuda a fortalecer los músculos y los huesos, lo que puede prevenir la pérdida de masa muscular y la osteoporosis a medida que envejecemos.
- **Mejora de la calidad de vida:** Mantenerse activo físicamente puede mejorar la calidad de vida en general al aumentar la energía, la movilidad y la capacidad funcional en la vida diaria.
- **Prevención de enfermedades crónicas:** La actividad física regular puede reducir el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas como la diabetes tipo 2, algunos tipos de cáncer y enfermedades del sistema musculoesquelético.



Rutina Para Principiantes (10 MIN) Ejercicios Básicos En Casa
(Escanea el cod QR)



fuente: <https://youtube.com/watch?v=6k4dbm1t05k>



Ejercicios de estiramientos para antes y después del ejercicio.
(Escanea el cod QR)



fuente: <https://youtube.com/watch?v=wy9q4t1k8>



HÁBITOS SALUDABLES PARA

Nuestra salud física y emocional

¡TODO ESTÁ EN NUESTRAS MANOS!



Descansar bien



Alimentación saludable



Administrar el tiempo



Relajación y respiración



Flexibilidad y tolerancia



Búsqueda de apoyo social



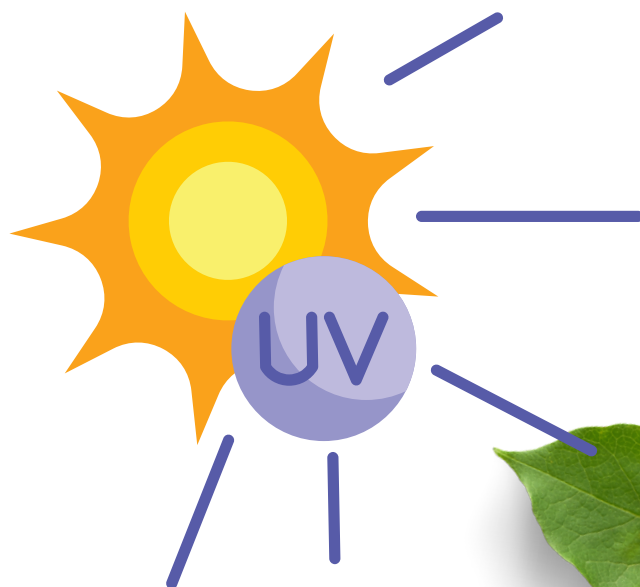
Trabaja en tu autoestima



Actividad física o ejercicio

Prevención de radiaciones UV

- Usa bloqueador solar SPF 30+
- Reaplica cada 2 horas
- Evita el sol entre 10 a.m. y 4 p.m.
- Usa sombrero y gafas con filtro UV
- Vístete con ropa de manga larga
- Busca sombra siempre que puedas
- Hidrátate con agua frecuentemente
- Revisa tu piel con regularidad.



JUNTOS POR UN PAÍS SEGURO Y SOSTENIBLE

PREVENCIÓN DE CONDUCTAS

Adictivas



¿QUE SON LAS CONDUCTAS ADICTIVAS?

Las conductas adictivas son patrones de comportamiento compulsivo y repetitivo que una persona realiza a pesar de las consecuencias negativas. Ejemplos incluyen la adicción al juego, a la tecnología, al trabajo, al ejercicio, al sexo y a las compras. Aunque no involucran sustancias, tienen efectos similares a las adicciones químicas y pueden causar problemas graves en la vida personal, social y emocional de la persona afectada.

TIPS PARA EVITARLAS

- Establece límites claros en tus actividades.
- Busca un equilibrio entre trabajo, ocio y relaciones.
- Aprende a manejar el estrés de manera saludable.
- Busca apoyo si sientes que estás luchando.
- Establece metas realistas y alcanzables.
- Mantente ocupado con actividades alternativas.
- Reconoce tus límites y evita desencadenantes de riesgo.

PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

- **Infórmate:** Conocer los riesgos te ayuda a tomar mejores decisiones.
- **Pon límites:** Si consumes, hazlo con moderación y responsabilidad.
- **Maneja el estrés:** Usa técnicas saludables como ejercicio o meditación.
- **Rodea tu entorno de bienestar:** Evita ambientes que incentiven el consumo.
- **Apóyate en tu red:** Mantén vínculos con personas que refuercen hábitos sanos.
- **Busca ayuda si la necesitas:** Hay apoyo profesional disponible.
- **Mantente ocupado:** Ocupa tu tiempo en actividades que te motiven y enfoquen.



Sensibilización sobre consumo (y abuso) de alcohol, tabaco y otras drogas
(Escanea el cod QR)



Fuente: <https://youtu.be/oMb-65SWRaA7si=q-Xwzzjakh9poaW4>



Campaña de prevención del consumo de drogas.
(Escanea el cod QR)



Fuente: <https://youtu.be/4vbXIUFjujs?si=ArSmZWBNnkuJX4d>



SEGURIDAD VIAL



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

La seguridad vial es fundamental para proteger la vida de todos los colaboradores, especialmente motorizados y conductores de VISAN. El Plan Estratégico de **Seguridad Vial (PESV)** busca prevenir accidentes de tránsito y fomentar conductas responsables en la vía.

TIPS DE SEGURIDAD VIAL PARA MOTORIZADOS Y CONDUCTORES

- Realiza inspección diaria a tu vehículo: frenos, luces, llantas y nivel de aceite.
- Usa siempre los elementos de protección personal (casco, chaleco reflectivo, cinturón de seguridad).
- Respeta los límites de velocidad y las señales de tránsito.
- No conduzcas si estás cansado o bajo efectos de medicamentos.
- Mantén la distancia de seguridad y evita maniobras peligrosas.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Planea tus rutas con anticipación.
- Reporta cualquier incidente o condición de riesgo vial a tu supervisor.
- Participa activamente en las capacitaciones y campañas del PESV.

LÍMITES DE VELOCIDAD

TIPO DE VÍA	V. MAX (Km/h)
Vía nacional pavimentada (fuera del área urbana)	80
Vía secundaria pavimentada	60
Vía pavimentada (En el área urbana)	50
Vías destapadas	30
Zonas residenciales o escolares	30
Áreas operativas (estaciones, zonas industriales)	20
Zonas de parqueo, rutas internas	10

PROGRAMAS GESTIÓN DEL RIESGO CRÍTICO DE SEGURIDAD VIAL:

- Programa de gestión de la velocidad segura.
- Programa de prevención de la fatiga.
- Programa de prevención de la distracción.
- Programa de cero tolerancia bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas.
- Programa de protección de actores viales vulnerables.



¡Bájale a la velocidad! :
Campaña Seguridad Vial
Visión Cero
(Escanea el cod QR)



<https://youtu.be/hjLxVO9k24?si=BqRxYbMpwrxz1owH>



JUNTOS POR UN PAÍS SEGURO Y SOSTENIBLE



FORMACIÓN EN Gestión y Cuidado Ambiental (ISO 14001)

En este módulo encontrarás lineamientos de gestión ambiental (política, identificación de aspectos e impactos, cumplimiento legal, ISO 14001), uso eficiente de recursos (agua, energía, papel, con metas de ahorro y buenas prácticas), huella de carbono (alcances 1-2-3, medición, reducción y compensación), economía circular (prevención, ecodiseño, compras sostenibles, segregación, valorización y logística inversa), cambio climático (mitigación, adaptación, gestión de riesgos físicos y de transición, y resiliencia) y protección de fauna y flora (identificación de especies, manejo responsable, prohibición de caza o tráfico, control de ruido y luminaria, cuidado de coberturas vegetales y atención de hallazgos en áreas protegidas).



SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL



Es una norma internacional que guía a las organizaciones para gestionar sus aspectos ambientales, prevenir la contaminación, cumplir la legislación ambiental y fomentar la mejora continua.

POLÍTICA AMBIENTAL DE VISAN (SIG)

Nuestra empresa está comprometida con:

- La prevención de la contaminación.
- El cumplimiento legal ambiental.
- La eficiencia en el uso de recursos.
- La mejora continua del desempeño ambiental.

¡CONÓCELA, APÓYALA Y PONLA EN PRÁCTICA!

MANEJO DE RESIDUOS

Clasifica y deposita los residuos correctamente:

- Verde: residuos orgánicos.
- Blanco: reciclables (papel, cartón, plástico, metal, vidrio).
- Negro: residuos no reciclables (papeles contaminados, servilletas).
- Rojo: residuos peligrosos o biosanitarios (pilas, aceites, químicos).

Reglas básicas:

- No mezcles residuos.
- Asegúrate de que los envases estén limpios y secos.
- Usa las canecas correctas.
- Reporta residuos peligrosos al área encargada.



JUNTOS POR UN PAÍS SEGURO Y SOSTENIBLE

30

USO EFICIENTE DE RECURSOS



REDUCE EL CONSUMO INNECESARIO DE:

- Energía eléctrica: apaga luces y equipos al salir.
- Agua potable: cierra bien las llaves, no dejes grifos abiertos.
- Papel: imprime solo si es necesario, usa papel reciclado.
- Combustibles: comparte el transporte o usa medios sostenibles.



PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN:

Acciones simples que ayudan:

- Reporta fugas, derrames o emisiones.
- No viertas sustancias químicas en el lavamanos.
- Usa productos biodegradables.
- Sigue las instrucciones del manejo de residuos peligrosos.
- Evita el uso excesivo de aerosoles o disolventes.



CAMBIO CLIMÁTICO

¿Qué es?

Es la alteración del clima causada principalmente por el aumento de gases de efecto invernadero, producto de la actividad humana.

Consecuencias:

- Aumento de temperaturas.
- Fenómenos extremos (sequías, incendios, huracanes).
- Derretimiento de polos y aumento del nivel del mar.
- Pérdida de biodiversidad.

¿Cómo prevenirlo?:

- Reduce tu huella de carbono
- Ahorra energía y agua.
- Utiliza transporte sostenible.
- Cuida y planta árboles.



Contaminación ambiental
(Escanea el cod QR)



https://youtu.be/bR2X6sqAiY7si=dp5an_pGMEDpDPP1



JUNTOS POR UN PAÍS SEGURO Y SOSTENIBLE

HUELLA DE CARBONO



¿QUÉ ES?

Es la cantidad de gases de efecto invernadero que generamos con nuestras acciones. Se mide en toneladas de CO₂ equivalente.

Generamos huella cuando:

- Usamos electricidad en exceso.
- Nos transportamos en vehículos contaminantes.
- Compramos productos de un solo uso.
- Desperdiciamos alimentos y recursos.



¿Cómo reducirla?:

- Apaga lo que no uses.
- Camina, usa bicicleta o transporte público.
- Recicla.
- Compra local y responsable.
- Participa en programas de reforestación.



¿Sabes cuánta huella dejas en el planeta? Escanea el QR y averígualo.



JUNTOS POR UN PAÍS SEGURO Y SOSTENIBLE

ECONOMÍA CIRCULAR



La economía circular es un modelo de consumo responsable que busca reutilizar, reciclar y reducir los residuos para proteger el ambiente. En lugar de desechar, se busca alargar la vida útil de los productos y aprovechar al máximo los recursos.

CONSEJOS PARA APLICAR

- Separa los residuos correctamente en tu puesto (orgánico, plástico, papel, etc.).
- Ahorra energía apagando luces y equipos cuando no se usen.
- Cuida tu dotación: uniforme, radio y elementos de trabajo.
- Reutiliza materiales de oficina cuando sea posible.
- Reporta fugas, mal uso de recursos o residuos mal dispuestos.

BENEFICIOS PARA TODOS

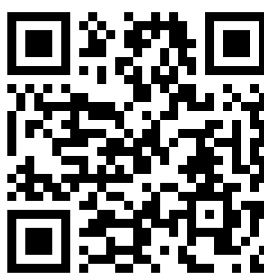
- Cuidamos el planeta.
- Reducimos costos.
- Cumplimos la norma ISO 14001.
- Aportamos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Escanea el video para saber mas:



YouTube

Fuente: <https://youtu.be/zCRKvDyyHml>



Recuerda: pequeñas acciones generan grandes cambios. Como vigilante o colaborador, tú también haces parte del compromiso con un país más sostenible.



JUNTOS POR UN PAÍS SEGURO Y SOSTENIBLE

CAMBIO CLIMÁTICO



El cambio climático es una realidad global que afecta nuestro entorno, salud y seguridad. Las emisiones de gases de efecto invernadero, la deforestación y el uso excesivo de recursos están generando alteraciones en el clima como olas de calor, lluvias extremas e inundaciones.

¿POR QUÉ DEBE IMPORTARLE AL PERSONAL DE VISA?

- Muchos puestos están al aire libre y expuestos a cambios extremos del clima.
- Las emergencias climáticas pueden afectar la seguridad, movilidad y operación diaria.

¿CÓMO PODEMOS APORTAR DESDE NUESTRO ROL?

- Reducir el uso de papel y electricidad.
- Apoyar campañas de reforestación o reciclaje.
- Promover el uso responsable del agua.
- Reportar riesgos ambientales en el puesto de trabajo.

Consejo práctico: Si hay sol intenso, protege tu piel con bloqueador y permanece hidratado. Si hay tormenta, busca refugio seguro y sigue el protocolo de emergencia del cliente.



Escanea
video
saber mas: el
para

Fuente: https://youtu.be/G4H1N_yXBIA



Recuerda: cuidar el planeta es también cuidar nuestra vida y la de los demás. Con pequeñas acciones, mitigamos los efectos del cambio climático desde nuestro lugar de trabajo.



AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA



¿QUÉ ES EL AHORRO DE ENERGÍA?

Es el uso eficiente y responsable de la energía eléctrica, evitando el derroche innecesario y reduciendo el impacto ambiental.

¿Por qué es importante ahorrar energía?

- Reduce el consumo eléctrico y los costos en facturas.
- Disminuye la huella de carbono y contribuye al cuidado del planeta.
- Prolonga la vida útil de los equipos eléctricos.
- Ayuda a la sostenibilidad energética a largo plazo.

Buenas prácticas para ahorrar energía en el hogar o la oficina

- Apaga las luces que no estés utilizando.
- Desconecta equipos eléctricos que no estén en uso (cargadores, microondas, cafeteras).
- Usa el modo ahorro de energía en computadores y equipos electrónicos.
- Aprovecha la luz natural el mayor tiempo posible.
- Regula el aire acondicionado o calefacción, y mantén puertas y ventanas cerradas cuando estén encendidos.
- Mantenimiento preventivo a electrodomésticos y equipos (filtros limpios = menos consumo).
- Utiliza agua caliente de forma moderada, pues calentarla requiere gran cantidad de energía.
- Programa horarios de uso en dispositivos de alto consumo (ej. lavadoras, planchas, hornos).



Impacto del ahorro de energía

Apagar un computador y monitor al final del día laboral puede ahorrar más de 400 kWh al año por estación de trabajo.

Recuerda:

El ahorro de energía no solo reduce costos, también protege el medio ambiente y promueve un consumo responsable. ¡Cada acción cuenta!



CONOCE MAS
ESCANEANDO EN
CÓDIGO QR



JUNTOS POR UN PAÍS SEGURO Y SOSTENIBLE

PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA



Prevenir el daño a la flora y fauna en todas las operaciones de VISAN y en los contratos donde prestamos servicio, promoviendo el respeto por los animales como seres sintientes y la conservación de los ecosistemas.

PRINCIPIOS:

- **No daño / precaución:** si hay duda, no tocar, no mover, no intervenir.
- **Respeto a los animales:** trato digno y cero maltrato.
- **Cumplimiento legal:** obedecer la normativa ambiental y de bienestar animal vigente.
- **Mejora continua:** reportar, registrar, capacitar y aprender de cada evento.
- **ODS:** alineado con **ODS 14** (Vida submarina) y **ODS 15** (Vida de ecosistemas terrestres).

HACER / NO HACER:

Hacer

- Mantener áreas limpias; tapas de canecas cerradas.
- Separar residuos y evitar atraer fauna con alimentos expuestos.
- Usar linterna y marcar perímetros al detectar fauna/nidos/colmenas.
- Llamar a autoridades ambientales o de emergencia cuando aplique.
- Registrar en el formato de Avistamientos/Incidentes Ambientales.

No hacer (prohibido)

- Capturar, retener, cazar, vender, transportar o alimentar fauna silvestre.
- Cortar, arrancar, podar o dañar árboles, jardines, nidos o madrigueras.
- Usar químicos, fuego o humo para "espantar" animales.
- Agredir, envenenar o abandonar animales (incluye comunitarios).
- Tomar "selfies" o manipular animales para fotos.



¡CUIDEMOS LA FLORA Y FAUNA!

EN VISAN ESTÁ PROHIBIDO MANIPULAR, ALIMENTAR O DAÑAR FAUNA SILVESTRE Y VEGETACIÓN. SI VES NIDOS, SERPIENTES O ANIMALES HERIDOS: ASEGURA EL ÁREA, NO INTERVENGAS Y REPORTA DE INMEDIATO AL SUPERVISOR O JEFE INMEDIATO.

¡CERO MALTRATO ANIMAL Y JARDINERÍA RESPONSABLE!



PROTECCIÓN DE CANINOS



Tips clave para el cuidado diario y en servicio

CUIDADO ESENCIAL (DEFENSA Y DETECCIÓN)

- Agua fresca siempre y alimento balanceado (sin sobras).
- Pausas de hidratación y sombra; evitar calor/pisos muy calientes.
- **Cepillado y revisión de almohadillas;** vacunas/desparasitación al día; botiquín K9.



- **Equipo correcto:** arnés, traílla, bozal que permita jadear y beber, guacal, canil ventilado y limpio.
- **Proteger el olfato:** sin humo, perfumes ni químicos cerca; manejo controlado de "odores" de entrenamiento.
- **Traslados seguros;** jamás dejar al perro en vehículos cerrados.
- Documentación y registros al día; una sola especialidad de olfato por perro; guía acreditado.

PROHIBIDO:

- **Maltrato, gritos o correcciones con dolor;** collares, bozales lesivos.
- Dejarlos sin agua, sombra o sobrecargar turnos.
- Dar huesos cocidos, chocolate, alcohol, medicación sin orden veterinaria ni comida justo antes de esfuerzo.
- **Permitir manipulación por terceros sin autorización del guía;** mezclar perros incompatibles.
- **Improvisar entrenos o cambiar equipo sin aval;** publicar fotos o videos que revelen protocolos o ubicaciones.

CHEQUEO RÁPIDO ANTES DEL TURNO (6 ÍTEMS)

- Agua ✓
- Arnés/traílla/bozal ✓
- Carné y radio ✓
- Área sin olores/contaminantes ✓
- Pausa para necesidades ✓
- Señales de salud OK ✓





FORMACIÓN EN Sistema de Gestión para Operaciones de Seguridad Privada (ISO 18788)



En este módulo encontraras ISO 18788 para operaciones de seguridad privada (gestión basada en riesgos, control operacional y mejora continua); uso de la fuerza con prevención y desescalamiento bajo los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y rendición de cuentas; Derechos Humanos y, cuando aplique, DIH; debida diligencia e identificación de impactos; reporte e investigación de incidentes (incluida cadena de custodia); mecanismos de quejas, relacionamiento con comunidades y autoridades, protección de datos; y alineación con los Principios Rectores de la ONU y los Principios Voluntarios en Seguridad y DD. HH.



DEFINICIONES



ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA (OSP):

Empresa o entidad que presta servicios de seguridad a clientes, de forma armada o no armada, con personal capacitado y autorizado.

DEBIDA DILIGENCIA:

Proceso mediante el cual la organización identifica, previene, mitiga y rinde cuentas sobre los impactos negativos reales o potenciales que pueda causar en los derechos humanos.

PARTES INTERESADAS:

Individuos, grupos u organizaciones que pueden afectar o ser afectados por las actividades de la empresa (ej. clientes, comunidad, trabajadores, autoridades, etc.).

RIESGO:

Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Puede estar relacionado con amenazas a la seguridad, violaciones de derechos humanos, impactos reputacionales o legales.

EVALUACIÓN DE IMPACTO:

Proceso que permite identificar consecuencias que pueden afectar los derechos humanos u operaciones seguras de la organización.

USO DE LA FUERZA:

Aplicación de medios físicos por parte del personal de seguridad para protegerse, proteger a otros o proteger bienes, siempre dentro del marco legal y con proporcionalidad.

PROPÓSITO PRINCIPAL:

Proporcionar un modelo de buenas prácticas para la planificación, operación, monitoreo y mejora de los servicios de seguridad, alineado con los principios de responsabilidad corporativa, gestión de riesgos y derechos humanos.

APLICACIÓN EN EL CONTEXTO

Esta norma guía la conducta de todo el personal operativo y administrativo en su actuar diario, promoviendo una cultura de legalidad, trazabilidad, respeto y prevención del abuso en el ejercicio del servicio de vigilancia y seguridad privada.





PROCEDIMIENTOS ESPECIFICADOS DEL SGOS Y LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD

- GER-DOC-18 POLITICA DE DELACION
- Autorización de armas de fuego
- Procedimiento de Autorización de armas de fuego
- Manual para el empleo del uso de la fuerza
- Código de conducta empresarial, de prevención LA/FT, principios éticos y valores corporativos.

LA POLÍTICA DEL SGOS INCLUYE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

- Compromiso con el respeto de los derechos humanos
- Compromiso con la mejora continua
- Compromiso para evitar, prevenir y minimizar la probabilidad de las consecuencias de eventos indeseables / perturbadores.



La política del **SGOS “Sistema de gestión en las operaciones de seguridad”** se encuentra incluida en la política del **SIG “SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN”**

USO DE LA FUERZA

Esto incluye todo uso de la fuerza por parte del personal que excede la que es necesaria o razonable bajo las circunstancias que se presentan a dicho personal. El uso inadecuado de la fuerza podría ocasionar la muerte o lesiones graves a las partes inocentes, lo cual podría ocasionar daño de la reputación de la organización y responsabilidad civil para la empresa y la parte a la que protege

NORMATIVA LEGAL USO DE LA FUERZA:

- **G&D-MAT-02** Matriz de requisitos legales -Derecho inherente de Legítima defensa (artículo 32 de la constitución política y código penal artículo 32 Ausencia de responsabilidad)
- Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, Oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas derechos humanos
- Criterios para el empleo de armas no letales de la Policía Nacional Julio 2009
- Norma Técnica Colombiana **NTC ISO 18788**.
- **Resolución No. 02903 del 23/06/17** “Reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de armas, municiones, elemento y dispositivos menos letales, por la Policía Nacional



PRINCIPIOS ESENCIALES DEL USO DE LA FUERZA

- Toda persona tiene derecho a la vida, a la seguridad de su persona y a no ser sometida a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
- En primer lugar, debe recurrirse a medios no violentos, se utilizará la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario, sólo para fines lícitos de aplicación de la ley.
- No se admitirán excepciones ni excusas para el uso ilegítimo de la fuerza, el uso de la fuerza será siempre proporcional a los objetivos lícitos.
- Una doctrina que justifique y establezca reglas para el uso de la fuerza debe considerar cuatro condiciones: Que su uso sea legal, legítimo, proporcional a la fuerza que se confronta y, por último, pertinente.



Reglas de uso de la fuerza (RUF)

El uso letal intencional de armas de fuego solamente se puede hacer cuando es estrictamente inevitable con el fin de proteger la vida.

NOTA. Esto no cambia el derecho inherente al uso razonable y necesario de la fuerza en la Legítima Defensa.

PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE LA FUERZA

- Presencia personal: presencia como disuasión.
- Verbalización: la fuerza no es física; gritar advertencias verbales para disuadir de las actividades.
- Control de mano vacía: uso de la fuerza corporal para ganar control de una situación, restringir físicamente, bloquear el acceso o detener al adversario.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL USO DE LA FUERZA, LAS ARMAS DE FUEGO Y OTRAS ARMAS.

La fuerza letal se justifica únicamente en condiciones de necesidad extrema y como último recurso cuando medios menores han fracasado, probablemente vayan a fracasar o no se pueden emplear de manera razonable.

La fuerza letal se debería usar únicamente en defensa propia o en la defensa de otros contra una amenaza letal inminente, o cuando es razonable y necesaria para prevenir la ejecución de delitos graves que impliquen amenaza seria para la vida o daño corporal grave.



AUTORIZACIÓN DE ARMAS

- La autorización para armas debería limitar a personal calificado, según los términos y las condiciones del contrato o cuando existe una expectativa razonable de que la vida o los activos estén en peligro si no se portan las armas.
- La compañía cuenta formatos para la autorización de armas el cual es:
- **GH-FOR-31 AUTORIZACION DE ARMAS DE FUEGO**
- **GH-FOR-32 AUTORIZACIÓN DE ARMAS DE LETALIDAD REDUCIDA**

USO DE LA FUERZA LETAL

Según los parámetros internacionales; el derecho inherente a la legítima defensa y a la defensa de otros, tal como se describe en el artículo 32 del código penal (Ausencia de responsabilidad) y lo registrado en el artículo 32 de la constitución política. **PRINCIPIOS RECTORES SOBRE LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS** Principios Básicos de la ONU, Montreaux document e ICoC, los colaboradores encargados de hacer cumplir consignas específicas, generales, protocolos reglamentarios de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o los dispuestos contractualmente con el cliente.



DERECHOS HUMANOS
(Escanea el cod QR)



Fuente: https://youtu.be/BPT6rF91nnE?si=yAyAgkSFTshbZy_H

DERECHOS
INTERNACIONAL
HUMANITARIO
(Escanea el cod QR)



Fuente: <https://youtu.be/QJMEkz4gDuk?si=AlnZ1AO8zY4YVspj>

QUE ES LA FUERZA LETAL

Es el uso de armas de fuego por el personal de seguridad contra quien realiza una acción que representa un peligro real e inminente de muerte o lesiones graves, con el objetivo de controlarlo y defender la vida propia o de terceros.



LA FUERZA LETAL EN

- El derecho inherente a la autodefensa
- La defensa de otros
- La defensa de la propiedad, incluida la propiedad inherentemente peligrosa o la infraestructura crítica que, si se pierde o se destruye, crearía una amenaza inminente de muerte o de daño corporal grave.



HACER USO DE LA FUERZA LETAL

- En defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves
- Con el propósito de incidir en el desistimiento de realizar un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida; o con el objeto de detener a una persona que represente ese peligro y sólo en caso de que resulten insuficientes medidas menos extremas para lograr dichos objetivos, de las propiedades catalogadas como inherentemente peligrosas y/o infraestructura crítica.
- Sólo se podrá hacer uso intencional de armas letales cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida y lograr obtener el control de la situación.



La fuerza física, cuando se utiliza, típicamente implica hasta lucha cuerpo a cuerpo con el sujeto, más que el uso de armas. Si estas se usan, generalmente son de la variedad “no-letal”. En la mayoría de las situaciones, no se desenfundan las armas de fuego y cuando, así se hace, rara vez son disparadas.

QUE SON LAS ARMAS DE LETALIDAD REDUCIDA

Fuerza menos letal (**less-lethal force**). Grado de fuerza empleado que tiene menos probabilidad de causar la muerte o lesiones graves para superar encuentros violentos y satisfacer apropiadamente los niveles de resistencia que se encuentren.

CARACTERÍSTICAS

Esenciales de las armas no letales son

- su intencionalidad y los efectos a conseguir. Intencionalidad:
- Son armas no concebidas para matar ni destruir.
- Efectos: Las armas no letales incapacitan temporalmente a las personas, minimizando los daños colaterales y medioambientales, sin dejar ningún tipo de secuelas.
- Su uso es menos probable que el grado de fuerza cause la muerte o lesiones físicas graves.



¡RECUERDA QUE!

El personal de seguridad solo podrá usar las armas de fuego y de letalidad reducida para las cuales fue capacitado y entrenado, de acuerdo con la normatividad vigente.



PROTOCOLOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN

La comunicación eficaz es uno de los elementos más importantes en la prevención, la gestión y el reporte de un evento perturbador o indeseable, por lo cual se deberá tener en cuenta las siguientes reglas y procedimientos.

PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN Y RESPUESTA EFECTIVA

Conducto Regular: Permite transmitir órdenes, instructivos y consignas de forma ágil entre niveles jerárquicos de la empresa.



VIGILANTE

Identifica el evento indeseable o perturbador



COMMAND CENTER



Cel: 320 866 1152

Fijo: (601) 268 277 / 244 5803



Registro en bitácora y cierre del evento.



JUNTOS POR UN PAÍS SEGURO Y SOSTENIBLE

REGLAS DE COMUNICACIONES OPERATIVAS

- Simplicidad: use palabras fáciles
- Brevedad: utilice frases cortas
- La credibilidad es tan importante como la filosofía
- La coherencia

CLAVES DE COMUNICACIÓN VISAN

CODIGO	SITUACIÓN
601	Recepción mala
602	Recepción buena
603	Suspendido comunicado
604	Entendido
605	Pase comunicado
606	Ocupado por favor espere
607	Fuera de servicio
608	Disponible para servicio
609	Repita el comunicado
610	Solicito relevo

CODIGO	SITUACIÓN
646	Recoja tripulante
647	Que misión cumple
649	Como me escucha
650	Móvil accidentado
653	Requiere móvil
654	Caso de tránsito
657	Bomberos
660	Afirmativo
661	Negativo
662	Cambie su ubicación
667	Gracias

CODIGO	SITUACIÓN
611	Solicitud de refuerzo
612	Informe novedad
613	Alerta sobre el orden
614	Hora exacta
615	Nombre y placa
616	Indicativo
617	Termine emisión
618	Preséntese en:
620	Lugar de ubicación
621	Llame por teléfono

CODIGO	SITUACIÓN
622	Anule último comunicado
624	Misión cumplida
627	Reunión urgente
631	Vigilante enfermo
632	Apoyo urgente
633	Emergencia
639	Vigilante muerto
641	Comienza turno
642	Fin turno
645	Deje tripulante



RESPONSABILIDAD POR EL USO DE LA FUERZA Y DE ARMAS DE FUEGO

- Todos los incidentes de uso de la fuerza o de armas de fuego / letalidad reducida se notificarán a los jefes Inmediatos, que los examinarán, en consenso y evaluación del área de Investigaciones y Disciplina.
- No podrá alegarse el acatamiento de órdenes superiores para eludir responsabilidades en caso de abuso de estas normas.
- Cada puesto de trabajo con uso de arma tendrá a la asignación directa de las mismas desde la instalación de cada puesto al Coordinador del contra, quien responderá por el uso y manejo de las mismas.

FUNDAMENTOS CONCEPTUALES SOBRE AMBIENTES HOSTILES

- Distinguir entre aquellos que participan directamente en las hostilidades y la población civil (no combatientes)



- Durante el conflicto armado, el personal de operaciones de seguridad normalmente se considera civil bajo el DIH. Como civiles, el personal de operaciones de seguridad no puede ser objeto de un ataque directo, a menos y durante el tiempo que participe directamente en las hostilidades.



- Tratar humanitariamente a todas las personas que no toman parte activa en las hostilidades (incluidos los adversarios que se han rendido, están heridos o enfermos)

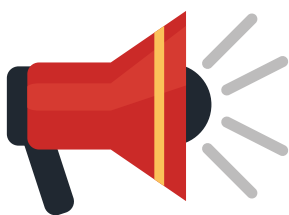


- El personal de operaciones de seguridad no puede, por ejemplo, atacar a fuerzas enemigas armadas ni defender un objetivo militar contra un ataque por parte de fuerzas enemigas armadas perdiendo su protección como civiles. El personal de operaciones de seguridad puede ser responsable bajo la ley criminal y de responsabilidad civil de cualquier lesión grave o muerte infringida a otros o la destrucción de propiedad que cometan dentro del marco de la hostilidad.



LINEAMIENTOS PARA IDENTIFICAR Y TRATAR LA VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO, LA MALA CONDUCTA, EL ABUSO DE ALCOHOL Y DROGAS, EL ACOSO SEXUAL Y OTROS COMPORTAMIENTOS INADECUADO:

La violencia en el lugar de trabajo es la violencia o la amenaza de violencia en contra de los trabajadores. Puede ocurrir dentro o fuera del lugar de trabajo y puede empezar con las amenazas y la agresión verbal y terminar por las agresiones físicas y el homicidio—una de las más grandes causas de decesos asociados con el trabajo



NOTA IMPORTANTE

DECRETO (LEY) 2535 DE 1993 Los servicios de Vigilancia y seguridad Privada pueden utilizar en la prestación del servicio armas no letales, siempre que tengan autorizado por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la prestación del servicio a través del medio tecnológico.

RECUERDE QUE LA RESTRICCIÓN AL ACCESO A LAS ARMAS SE DA EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS

- Cuando no se ejecutan las operaciones de seguridad
- En un plazo de ocho o más horas después de consumir bebidas alcohólicas.
- Mientras se encuentre bajo prescripción de medicamentos que puedan alterar la reacción o el juicio
- Inmediatamente después de reportar un evento indeseable
- Después de recibir alegatos de incumplimiento con las RUF o los procedimientos para el uso de la fuerza que se han establecido.

AMBIENTE HOSTIL

- La palabra hostil es un adjetivo calificativo que sirve para señalar cuando una persona, una situación o un fenómeno es agresivo o desagradable. Hostil proviene de hostilidad, la actitud de responder de manera agresiva y peligrosa para con la integridad de una persona o ser vivo.



CONTEXTO OPERACIONAL EN AMBIENTES HOSTILES

- Los aspectos relacionados con el estatus de los civiles en el conflicto armado y la participación directa en las hostilidades aún emergen como asuntos de derecho consuetudinario y afectan directamente a las actividades de la organización.



VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO



La violencia laboral consiste en tomar una serie de acciones en contra de otro individuo en el entorno laboral, las cuales pueden ser ejercidas tanto por una figura de autoridad como por uno o más compañeros de trabajo del mismo rango.

En este sentido, la violencia laboral también puede incluir violencia de género, así como acoso sexual, psicológico o moral.

¿QUÉ DEBERÍAN HACER LOS EMPLEADORES DESPUÉS DE UN INCIDENTE DE VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO Y/O OTROS COMPORTAMIENTOS INADECUADOS?

Vigilancia Santaferreña, Promueve que los empleados comuniquen y mantengan un registro de todos los incidentes y amenazas de violencia en el lugar de trabajo, además de:

- Proveer una evaluación y atención médicas rápidamente después del incidente.
- Comunica prontamente los incidentes de violencia a las autoridades competentes
- Informa a las víctimas que tienen el derecho legal de procesar a los culpables.
- Habla de las circunstancias del incidente con todo el personal

RESPECTO POR LOS DERECHOS HUMANOS

“**Derechos humanos**” en esta norma, se refiere a los derechos y las libertades articuladas en la ley del derecho internacional humanitario a que tienen derecho todas las personas sin discriminación.

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El **DIH** define la conducta y las responsabilidades de los individuos y los estados durante el conflicto armado.

- Comprometerse con métodos y medios de guerra limitados
- Distinguir entre aquellos que participan directamente en las hostilidades y la población civil (**no combatientes**).
- Evitar el daño innecesario a la población civil y la propiedad
- Tratar humanitariamente atado a las personas que no toman parte activa en las hostilidades (**incluidos los adversarios que se han rendido, están heridos o enfermos**);
- Abstenerse de la tortura física o mental o de ejecutar castigos crueles.



TODOS LOS DERECHOS HUMANOS



- Derecho a la vida
- Libertad frente al genocidio y los crímenes contra la humanidad
- Libertad frente a la tortura, el tratamiento o castigo cruel, inhumano o degradante.
- Libertad frente a la esclavitud, el comercio de esclavos y la servidumbre
- El derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión,
- Libertad frente a la discriminación

DERECHO INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS HUMANOS

- **El derecho internacional sobre derechos humanos** hace referencia al cuerpo de leyes internacionales que está diseñado para promover y proteger los derechos humanos y consiste en tratados y acuerdos entre los estados.
- **Los derechos humanos son inalienables:** No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito.
- **Los derechos humanos son iguales y no discriminatorios:** La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos



ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO

- **Identificación del riesgo:** proceso para identificar, clasificar y documentar los riesgos por medio del análisis de amenazas, de la criticidad, la vulnerabilidad, y de los riesgos para los derechos humanos.
- **Análisis del riesgo:** proceso para el desarrollo de la comprensión del riesgo y su nivel. Este proporciona la base para determinar cuáles riesgos se deberían tratar y el método más adecuado para tratarlos.
- **Evaluación del riesgo:** proceso de comparar los niveles de riesgo estimados con los criterios del riesgo que se definieron al establecer el contexto. Con el fin de tomar decisiones acerca de las estrategias que se requieren para priorizar, controlar y tratar los riesgos.



GESTIÓN DE RIESGOS DE DDHH



El análisis del riesgo para los derechos humanos es el proceso de identificar, valorar y documentar los riesgos relacionados con los derechos humanos y sus impactos, con el fin de gestionar el riesgo y mitigar o prevenir los impactos adversos en los derechos humanos y las infracciones legales.

RECONOCIMIENTO Y PREVENCIÓN DEL TRÁFICO DE PERSONAS Y ESCLAVITUD

¿QUÉ ES EL TRAFICO DE PERSONAS?

El tráfico de personas es la acción de reclutar, transportar o alojar a personas utilizando la fuerza, el engaño o la coerción para explotarlas, ya sea sexual, laboral o de otras formas. Es un delito grave contra los derechos humanos, que afecta a personas vulnerables y requiere esfuerzos tanto a nivel nacional como internacional para prevenirlo, proteger a las víctimas y perseguir a los traficantes.



¿QUÉ ES LA ESCLAVITUD?



La esclavitud es una condición en la que una persona es propiedad de otra y está bajo su control absoluto, sin tener derechos ni libertades propias. En este sistema, los esclavos son tratados como una forma de propiedad y son utilizados para trabajos forzados, sin recibir remuneración adecuada ni tener la posibilidad de decidir sobre sus vidas. La esclavitud ha sido históricamente una práctica común en muchas culturas y sociedades, pero hoy en día está prohibida por leyes internacionales y es considerada una grave violación de los derechos humanos. Sin embargo, en formas más modernas y encubiertas, la esclavitud aún persiste en algunas partes del mundo, aunque está ampliamente condenada y se realizan esfuerzos para combatirla.



Decile No a la trata de personas
(Escanea el cod QR)



Fuente: https://youtu.be/9Kcn9bttGno?si=peA6B_oXnrK0FzIf

¿Aún existen los esclavos?
(Escanea el cod QR)



Fuente: <https://youtu.be/sXkumG2CMN0?si=UKWtvc8HQ86P45Jl>



FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS ANTE EVENTOS INDESEABLES Y PERTURBADORES

EJECUCIÓN DE SUS FUNCIONES DE SEGURIDAD

QUE ES VIGILANCIA: Es la observación y atención a las cosas puestas a cargo de una persona para prevenir daños o pérdidas.

OBJETIVO: La Prevención

QUE ES SEGURIDAD: Es el conjunto de medios y de acciones que se utilizan para reducir y minimizar el riesgo, protegiendo a las personas, muebles, bienes y enseres. **OBJETIVO:** la protección

CONSIGNAS DE UN VIGILANTE DE SEGURIDAD

Es el conjunto de protocolos y acciones a seguir para atender un punto o puesto de servicio. Estas dependerán de los accesos, ubicaciones, riesgos, equipo y el punto de servicio.



CLASES DE CONSIGNAS:

CONSIGNAS PARTICULARES: Son aquellos protocolos y acciones adoptados por una empresa, las cuales, serán influyentes en un punto de servicio determinado, donde el vigilante de seguridad, deberá cumplir con exactitud las asignaciones y correcto desarrollo laboral del lugar.

CONSIGNAS GENERALES: Las siguientes son instrucciones de carácter general que se deben aplicar y cumplir en todos los puestos en que se encuentre desempeñándose como vigilante y como tal, son de obligatorio cumplimiento.

PROCEDIMIENTOS DE REPORTE Y DOCUMENTACIÓN DE INCIDENTES

La compañía cuenta con un procedimiento para la investigación de incidentes que es el **I&D-PRO-02**.

Este procedimiento nos dice: Los eventos indeseables o perturbadores que involucre a las personas que trabajan en nombre de la Organización (como por ejemplo el uso de la fuerza o de armas, víctimas, lesiones físicas, alegatos de abuso, abuso de sustancias o incumplimiento de los principios del **Montreux Document y del ICoC**, así como leyes y reglamentos aplicables.



PROCEDIMIENTOS PARA REDUCIR LA PROBABILIDAD Y/O LAS CONSECUENCIAS DE UN EVENTO INDESEABLE O PERTURBADOR.

a gestión preventiva y proactiva de los riesgos que pueden acarrear eventos indeseables y perturbadores, así como abordar la medidas de respuesta, recuperación y remediales si se presenta un evento.

Se establecen estructuras administrativas y financieras adecuadas para apoyar eficazmente al sistema SGOS antes, durante y después del evento perturbador o indeseable.



MANUAL DE FUNCIONES

Ejecutar sus responsabilidades individuales relacionadas con el Sistema de Gestión en las operaciones de seguridad.

- Hacer buen uso de la fuerza de acuerdo con el evento presentado y en el grado en que lo requiera
- Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de VISAN
- Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.
- Prestar los servicios contratados sin esperar retribución alguna diferente a la pactada.
- Abstenerse de recibir dinero por pequeña que sea su cuantía y reportar al oficial de cumplimiento estas novedades
- Cumplimiento de la política de delación
- Cumplir con las políticas, procedimientos y controles establecidos para la ISO 18788
- Cumplimiento de las normas de comportamiento y código de conducta
- Reportar en la línea de ética las quejas y reclamos internos y externos sobre el incumplimiento a los derechos humanos

EVENTOS INDESEABLES

- Intrusión a instalaciones del cliente
- Hurto de información de propiedad del cliente
- Uso indebido de la fuerza que cause lesiones
- Publicidad negativa por violación de los DDHH (**real o percibido**)
- Denuncia penal por procedimiento de aprehensión
- Discriminación durante el proceso de selección
- Violencia en el lugar de trabajo hacia los trabajadores
- Violencia en el lugar de trabajo desde los trabajadores
- Lesiones de un empleado en la ejecución de las funciones



EVENTOS PERTURBADORES

- Accidentes con armas de fuego que cause muerte
- Muerte de empleado en la ejecución de las funciones asignadas
- Empleo de las armas hacia la comunidad que cause muerte



PROCESO DE INVESTIGACIÓN (SINIESTROS - INCIDENTES)

PASO 1

Conocimiento de la novedad o siniestro
(evento indeseable o perturbador)

PASO 2

Notificación de novedad o siniestro

PASO 3

Se comunica con al Command center, coordinador del contrato, Jefe nacional de Operaciones, Supervisor notificando la ocurrencia y condiciones de la situación por medio escrito:

- A su vez, realiza la comunicación al área de investigaciones.
- Se realiza la notificación verbal y/o escrita a la Presidencia, Gerencia General y Gerencia Administrativa y financiera de la información brindada

PASO 4

Al tener claridad en la ocurrencia del evento, se convoca el equipo de investigaciones y al comité de siniestros o delegados de acuerdo con el tipo de evento a investigar.

PASO 5

Inspecciones y recolección de evidencia:

- Cuando se cumple el paso 4 y se encuentran en el lugar de los hechos, realizan una inspección del lugar.
- Se determina si se requiere una recolección de pruebas.
- De ser necesaria, esta se debe realizar minuciosamente procurando los elementos, testimonios y/o versiones, fotografías, grabaciones, videos que se encuentren legibles con el fin de documentar el incidente.

PASO 6

Comunicado al cliente con resultados de la investigación

EJEMPLOS DE ALGUNOS
EVENTOS INDESEABLES

- Intrusión a instalaciones del cliente
- Hurto de información y bienes de propiedad del cliente
- Uso indebido de la fuerza que cause lesiones
- Publicidad negativa por violación de los DDHH (real o percibido)
- Denuncia penal por procedimiento de aprehensión
- Discriminación durante el proceso de selección

EJEMPLOS DE ALGUNOS
EVENTOS PERTURBADORES

- Accidentes con armas de fuego que cause muerte
- Muerte de empleado en la ejecución de las funciones asignadas
- Empleo de las armas hacia la comunidad que cause muerte

Si es pertinente el coordinador de contratos realiza la solicitud al afectado por el evento o siniestro (evento indeseable o perturbador) que interponga la denuncia ante las entidades competentes, de la cual se requiere una copia como soporte de la investigación o de acuerdo con el caso presentado el funcionario autorizado por Vigilancia santaferña y CIA LTDA



ELABORACIÓN DE INFORME PRELIMINAR

Con la evidencia recolectada, y las inspecciones realizadas por el equipo investigador y/o delegados, el coordinador debe elaborar un informe preliminar detallado de los hechos, los hallazgos, los móviles y las recomendaciones y las conclusiones.



REQUISITOS LEGALES



DERECHO PENAL

Determina qué conductas u omisiones constituyen delito, atribuyéndoles una sanción.

El derecho penal se compone de normas Prohibitiva: La prohibición de atentar contra la vida de las personas, la prohibición de robar, secuestrar, de estafar, cometer falsedad en documento público o privado, de falsificar moneda o billetes..



DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Es el conjunto de normas que sirven para limitar los medios y métodos de las guerras.

- Protege a la población civil y a los combatientes que dejan de participar en las hostilidades.
- Aplica en tiempo de Guerra.
- Las reglas esenciales incluyen obligaciones para:
- Comprometerse con métodos y medios de guerra limitados.
- Distinguir entre aquello que participan directamente en la hostilidades y la población civil.
- Abstenerse de la tortura física o mental o de ejecutar castigo crueles.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y CODIGOS DE CONDUCTAS.

Visan cuenta con un código de Conducta Empresarial, de prevención LA/FT, Principios Éticos Y Valores Corporativos que se pueden consultar en la pagina Web de Visan:

Escanea el código QR, para consultar:



¡ESTE DOCUMENTO PROHÍBE!

- La tortura u otro tratamiento o castigo cruel, inhumano o degradante.
- La explotación sexual y el abuso o la violencia con base al genero.
- El trafico de Personas.
- LA Esclavitud y el trabajo forzado.
- las peores formas de trabajo infantil.
- la discriminación ilegal



REQUISITOS LEGALES



DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son los derechos que tenemos básicamente por existir como seres humanos, por ejemplo: Independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición.

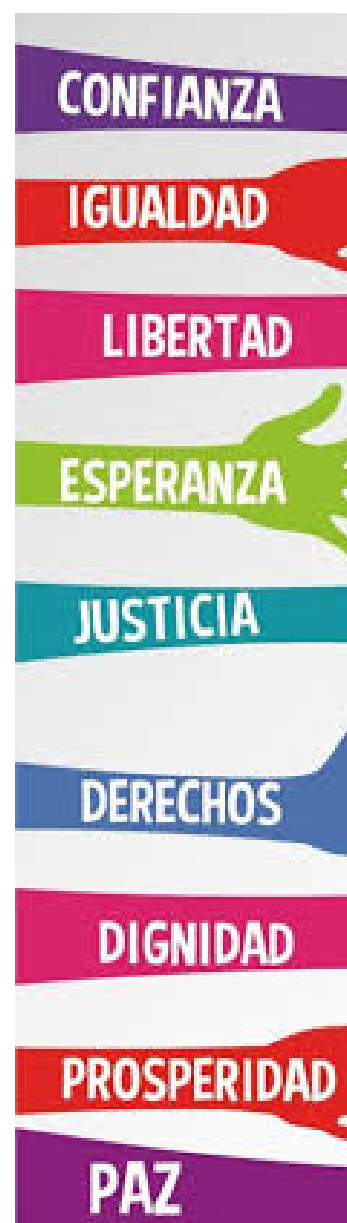
El artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que: **"todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos"**

La ausencia de discriminación, Establecida en el artículo 2, es lo que garantiza esta igualdad.

DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIÓN POLITICA 1991

DERECHOS HUMANOS

- **Artículo 11.** El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.
- **Artículo 12.** Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- **Artículo 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
- **Artículo 17.** Se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas.
- **Artículo 20.** Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.
- **Artículo 44.** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.



EQUIDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL



PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL

OBJETIVO

Establecer lineamientos claros para prevenir, detectar, atender y sancionar el acoso sexual y otras violencias basadas en género relacionadas con el trabajo, garantizando entornos seguros, libres de violencia y discriminación.

MARCO NORMATIVO

- Código Penal colombiano **art. 210A** — Acoso sexual.
- **Ley 1010 de 2006** — prevención, corrección y sanción del acoso laboral.
- **Ley 2466 de 2025** — reforma laboral: medidas para eliminar la violencia, el acoso y la discriminación en el mundo del trabajo.
- **Ley 2528 de 2025** — aprobación del Convenio 190 de la OIT (violencia y acoso en el mundo del trabajo).
- **Resolución 0312 de 2019** — estándares mínimos del SG-SST.
- **Resolución 3461 de 2025** — conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral (CCL) (deroga Res. 652 y 1356 de 2012).
- Normativa local/distrital aplicable (líneas de atención, rutas territoriales, etc.).

Nota: En casos que puedan constituir delito (p. ej., acoso sexual), este protocolo activa ruta administrativa (protección laboral) sin sustituir la ruta penal ante autoridades competentes.



DEFINICIONES CLAVE

- **Acoso sexual:** conducta de naturaleza sexual no consentida que afecte la dignidad, genere intimidación, hostilidad, humillación o un ambiente ofensivo, se base en abusos de poder o condicione beneficios laborales a favores sexuales. Incluye actos verbales, no verbales, físicos y digitales.
- **Acoso laboral:** conducta persistente y demostrable que infunde miedo/intimidación, causa perjuicio laboral, desmotivación o induce a la renuncia, pudiendo coexistir con acoso sexual.
- **Violencia basada en género:** acciones u omisiones que causan daño por razones de género, identidad u orientación sexual, reales o percibidas, en el mundo del trabajo.
- Denunciante/Víctima, Persona señalada, Testigos.
- **Medidas de protección:** ajustes razonables para proteger integridad, salud y empleo (no contacto, cambios temporales, teletrabajo, etc.).



EQUIDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL



CANALES DE ATENCIÓN Y DENUNCIA (24/7)

- **Línea ética:** <https://visan.net.co/linea-etica/>
- Atención presencial con profesional designado (RR. HH./SST).
- **Rutas externas:** Fiscalía (línea 122; denuncia virtual ADenunciar), Línea 155 (orientación VBG), líneas territoriales (p. ej., Línea Púrpura Bogotá).



ruta inmediata de protección (activación en ≤ 24 horas)

- Recepción segura y escucha empática (sin interrogar invasivamente).
- **Valoración de riesgo (integridad física/psicológica) y medidas urgentes:** no contacto, cambio temporal de puesto/turno, teletrabajo, acompañamiento a servicios de salud, custodia de evidencias.
- Información clara sobre derechos, canales internos y externos; apoyo para denuncia penal si aplica.
- Registro inicial y asignación de responsable del caso.

SANCIONES Y CONSECUENCIAS

Con base en los reglamentos internos y la ley: amonestaciones, suspensiones, terminación de contrato con justa causa, restricciones de acceso a sedes/sistemas, y reportes a autoridades cuando corresponda.

RESPECTO A PERSONAS LGBTIQ+

En esta organización practicamos cero discriminación y cero acoso. Respetamos nombre y pronombres, garantizamos confidencialidad y igualdad de oportunidades (beneficios, uniformes, baños y procesos). El trato digno es obligatorio para todas las personas.

CIRCULAR 026:2023 (Prevención y Atención del Acoso Laboral y Sexual, Violencia basada en Género contra las mujeres y personas de los Sectores sociales LGBTIQ+ en el ámbito Laboral).

El Ministerio del Trabajo de Bogotá emitió la **Circular 026 de 2023**, dirigida a empleadores, contratantes privados, entidades públicas y administradoras de riesgos laborales. Enfoca en prevenir y atender el acoso laboral y sexual, y la violencia de género, particularmente hacia mujeres y personas **LGBTIQ+** en el trabajo.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

- Capacitamos al personal sobre el uso de los canales de comunicación establecidos donde se abordan temas de diversidad e inclusión.
- Identificamos y definimos claramente las conductas de discriminación, acoso etc...
- Promovemos las consecuencias de acoso/violencia y/o discriminación sobre el procedimiento aplicable en los casos que se presenten.
- Promovemos alianzas estratégicas con entidades y organizaciones que trabajen en pro de la defensa e inclusión.

Lee la norma
escaneando el código
QR:

Fuente: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?>



MEDIDAS DE PROTECCIÓN:

- Orientación sexual e identidad de género.
- Personas en situación de Discapacidad.
- Víctimas del conflicto.
- Víctimas, excombatientes y retirados de la FFMM y fuerza pública.
- Etnias, origen y condiciones socioculturales.



CANALES DE
COMUNICACIÓN

Línea Ética:
<https://visan.net.co/linea-etica/>



FORMACIÓN EN

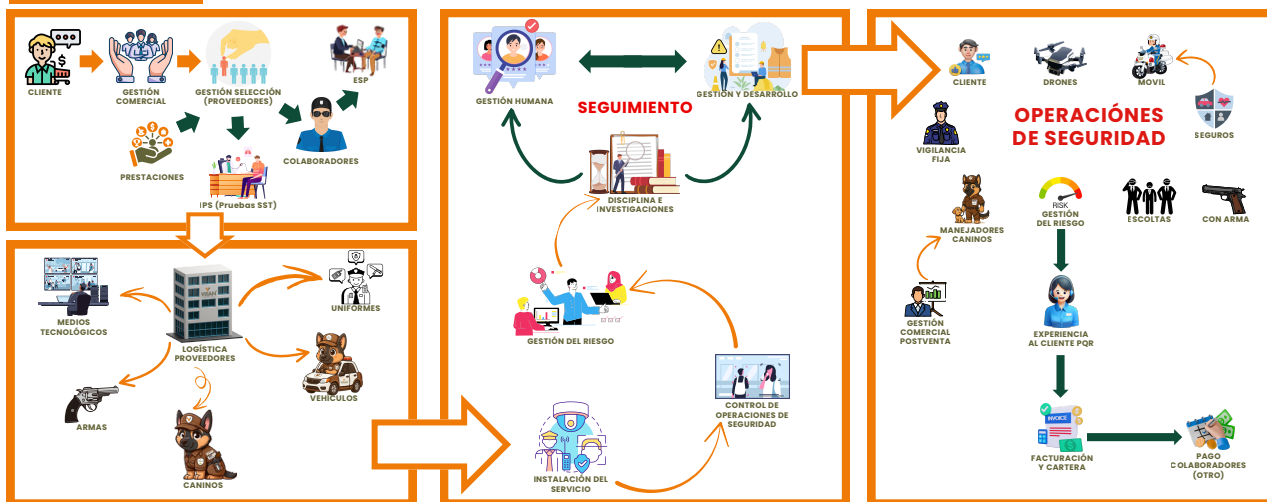
ISO 28000, BASC, CADENA DE SUMINISTRO, CIBERSEGURIDAD OEA, SARLAFT, OTROS, LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO GLOBAL

En este módulo encontrarás los fundamentos para fortalecer la seguridad, el cumplimiento y la integridad de la cadena de valor: ISO 28000 (gestión de riesgos y controles para logística, almacenamiento y transporte); BASC (prácticas de comercio seguro para prevenir contrabando, narcotráfico, fraude y corrupción); cadena de suministro segura (selección de proveedores, trazabilidad, inspecciones, control de accesos y respuesta a incidentes); ciberseguridad y OEA (protección de la información—MFA, phishing, clasificación y gestión de incidentes—y requisitos del Operador Económico Autorizado con beneficios aduaneros); SARLAFT/LA-FT-FP (políticas, debida diligencia, señales de alerta, monitoreo y reportes); temas transversales (ética, derechos humanos, seguridad física, continuidad e indicadores); y los 10 Principios del Pacto Global: derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anticorrupción, para alinear las operaciones con estándares internacionales y la sostenibilidad



NUESTRA CADENA DE SUMINISTRO

AGUAS ARRIBA



AGUAS ABAJO

ISO 28000 en VISAN: Cadena de suministro para toda la organización



ISO 28000 es el sistema para gestionar la seguridad de la cadena de suministro —**personas, instalaciones, información, transporte y carga**— con enfoque de riesgos y ciclo PHVA; en VISAN compromete a todos los cargos: gerencia define política y recursos; operaciones diseña controles; supervisores verifican su ejecución; vigilantes/OMT/Supervisores aplican accesos, inspección 7 puntos, sellos, documentación y cadena de custodia, y responden a incidentes; logística asegura trazabilidad e inventarios; transporte cumple rutas y reporta desvíos; compras evalúa proveedores; comercial traduce requisitos del cliente; Talento Humano forma y certifica competencias; SST gestiona fatiga y EPP; Calidad/SIG audita y mejora; Sostenibilidad vela por cumplimiento; TI protege datos y evidencias; mantenimiento mantiene barreras físicas; jurídica asegura legalidad; recepción filtra visitantes y paquetes. Todos registran, miden KPI y reportan alertas para prevenir hurto, fraude y contaminación de carga, proteger la reputación del cliente y garantizar continuidad operativa.



Escanea el código QR para saber mas:

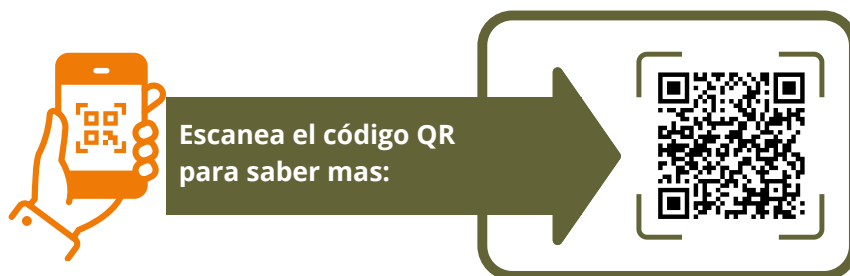


JUNTOS POR UN PAÍS SEGURO Y SOSTENIBLE

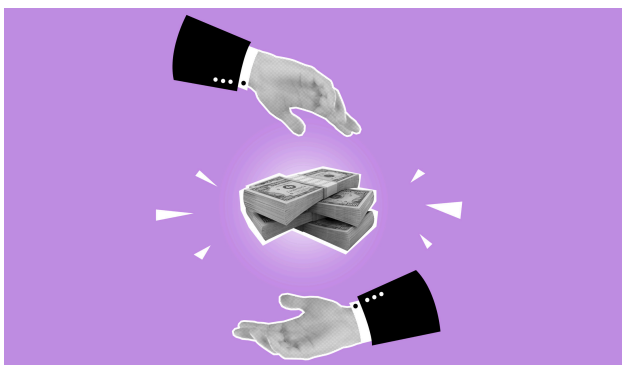
LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO GLOBAL



Los 10 Principios del Pacto Global (DD. HH., laborales, ambientales y anticorrupción) pueden integrarse en VISAN así: política y debida diligencia en Derechos Humanos y DIH alineada con ISO 18788/Principios Voluntarios, matrices de riesgo por contrato, cláusulas a proveedores y canal de denuncias sin represalias; diálogo social y libertad de asociación, cero trabajo forzoso/infantil, no discriminación y rutas formativas/carrera en **CAPACITATE CON ROCKI** con verificación de edad y auditorías a terceros; enfoque de precaución **ISO 14001** con identificación de aspectos/impactos por sede, movilidad eficiente y eco-conducción, "paper-lite" (inducciones y partes en digital), compras verdes y medición/reducción de huella promoviendo tecnologías limpias; y un sistema anticorrupción con Código de Ética y **SARLAFT**, gestión de conflictos de interés, segregación de funciones y debida diligencia de clientes/proveedores. Operativízalo con procedimientos, capacitaciones breves por principio, y KPIs.



VISAN APLICA LOS REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DEL ESTANDAR Y NORMA



Requisitos de asociados de negocio

Prevención de lavados de activos y la financiación del terrorismo bajo los criterios de **BASC** y del **SARLAFT**.



Seguridad en los procesos relacionados con el personal

Procesos de selección y contratación bajo estándares de seguridad, con el fin de contar con personal confiable, capacitado y comprometido con VISAN.



Seguridad en los procesos relacionados con la tecnología de la información

VISAN implementa medidas y controles para mantener la integridad, confidencialidad, y disponibilidad de la documentación, registros evidencias dentro del SGCS en materia de seguridad informática, confiabilidad y confidencialidad

Seguridad en los procesos de manejo de carga

A través de las inspecciones realizadas a nuestros clientes con operaciones de carga.



Control de acceso y seguridad física

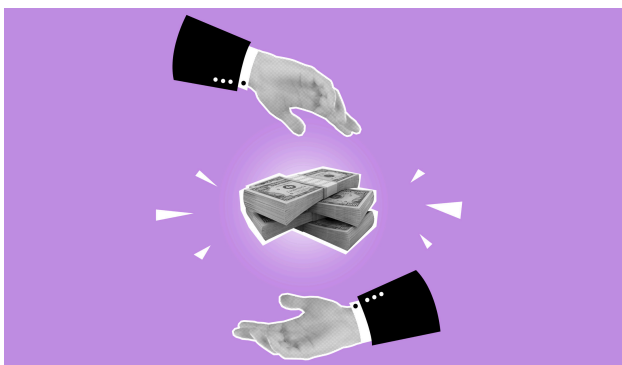
En las instalaciones de VISAN y de nuestros clientes se realizan estrictos controles de acceso, para colaboradores, visitantes, contratistas entre otros. En cuanto a seguridad física se tienen medidas de protección en las instalaciones como estructuras y barreras perimetrales, cerraduras, sistemas de alarmas, entre otras.



Escanea el código QR para saber mas:



VISAN APLICA LOS REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DEL ESTANDAR Y NORMA



Requisitos de asociados de negocio

Prevención de lavados de activos y la financiación del terrorismo bajo los criterios de **BASC** y del **SARLAFT**.



Seguridad en los procesos relacionados con el personal

Procesos de selección y contratación bajo estándares de seguridad, con el fin de contar con personal confiable, capacitado y comprometido con VISAN.



Seguridad en los procesos relacionados con la tecnología de la información

VISAN implementa medidas y controles para mantener la integridad, confidencialidad, y disponibilidad de la documentación, registros evidencias dentro del SGCS en materia de seguridad informática, confiabilidad y confidencialidad

Seguridad en los procesos de manejo de carga

A través de las inspecciones realizadas a nuestros clientes con operaciones de carga.



Control de acceso y seguridad física

En las instalaciones de VISAN y de nuestros clientes se realizan estrictos controles de acceso, para colaboradores, visitantes, contratistas entre otros. En cuanto a seguridad física se tienen medidas de protección en las instalaciones como estructuras y barreras perimetrales, cerraduras, sistemas de alarmas, entre otras.



Escanea el código QR para saber mas:



CIBERSEGURIDAD & SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Guía de ciberseguridad: tips para vigilantes y trabajadores (prevención de riesgos cibernéticos)

¿Por qué importa? Un ataque digital puede abrir puertas físicas (**desactivar CCTV/controles**), filtrar turnos y rutas, o frenar la operación. La mejor defensa es el comportamiento seguro de cada persona.



Amenazas más comunes (reconócelas en segundos)

- **Phishing / Smishing / Vishing:** correos, WhatsApp/SMS o llamadas que piden contraseñas, códigos o dinero.
- **Malware/Ransomware:** archivos adjuntos o memorias USB infectadas que cifran la información.
- **Suplantación de soporte técnico:** "técnicos" que piden acceso a NVR, PC del puesto o contraseñas.
- **Wi-Fi falsas / QR maliciosos:** redes abiertas y códigos QR pegados encima de los oficiales.
- **Fuga por fotos:** fotos de pantallas, tableros o credenciales compartidas en redes.



Reglas de oro (aplican a todos)

- Desconfía y verifica antes de abrir enlaces/adjuntos o entregar datos.
- Usa contraseñas robustas (frase de 12+ caracteres) y MFA (doble factor) siempre que exista.
- No reutilices contraseñas ni las compartas; usa un gestor de contraseñas.
- Actualiza sistema, antivirus y apps; reinicia al menos 1 vez por semana.
- Bloquea la pantalla al alejarte (Win+L / Ctrl+Cmd+Q).
- Nada de USB desconocidos; solo dispositivos corporativos cifrados.
- No uses Wi-Fi públicas para temas laborales; si toca, navega con VPN.
- Respalda tu información crítica (regla 3-2-1) y guarda solo lo necesario.
- Reporta de inmediato lo raro; temprano es barato, tarde es costoso.
- Cero fotos de pantallas, planos, turnos o credenciales.



OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA)



Qué es: es una calificación que otorga la **DIAN** a ciertos actores del comercio exterior (hoy: exportadores, importadores, agencias de aduanas e instalaciones/operadores portuarios) que demuestran controles robustos de seguridad y cumplimiento.

Para qué sirve: para facilitar y asegurar el comercio: menos inspecciones, trámites priorizados, canales ágiles y beneficios operativos acordes a la categoría **OEA**, incluso con reconocimientos mutuos con otras aduanas.



¿Y una empresa de seguridad privada?

En Colombia, hoy no se certifica como **OEA**; actúa como “asociado de negocio” de los **OEA** (sus clientes). Por eso, los **OEA** deben validar a sus aliados críticos —incluidas empresas de vigilancia— con cuestionarios, evidencias y visitas, según lineamientos **DIAN**.

Áreas de Evaluación Específicas:

- **Seguridad Física:** Evaluación de las medidas de protección física en las instalaciones y los puntos críticos de la cadena de suministro.
- **Seguridad del Personal:** Procedimientos de selección y capacitación del personal de seguridad.
- **Gestión de Información:** Sistemas de gestión y protección de la información confidencial y operativa.
- **Control de Acceso:** Implementación de sistemas para controlar y monitorear el acceso a instalaciones y áreas restringidas.



Conoce un poco más
escaneando el código QR:

Fuente: https://youtu.be/GRD27DrUIXg?si=NSjmlB76KRDX_1yy



JUNTOS POR UN PAÍS SEGURO Y SOSTENIBLE

DEFINICIONES

- **Activos:** recurso económico presente, controlado por la Empresa como resultado de sucesos pasados y del cual se esperan beneficios económicos futuros.
- **Debida Diligencia (sobre la Contraparte):** proceso sistemático mediante el cual la Empresa identifica y verifica a la Contraparte, comprende su negocio, operaciones, Productos y el volumen/propósito de sus transacciones, y define controles y monitoreo proporcionales al nivel de riesgo.
- **Financiación del Terrorismo (FT):** de conformidad con el artículo 345 del Código Penal Colombiano, consiste en proveer, recolectar, entregar, recibir, administrar, aportar, custodiar o guardar fondos, bienes o recursos —o realizar cualquier acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente— a grupos delictivos, armados ilegales o terroristas, nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas. Sanción: 13 a 22 años de prisión y multa de 1.300 a 15.000 SMLMV.
- **Factores de Riesgo LA/FT/FP:** elementos o causas que pueden originar estos riesgos y que la Empresa debe identificar, evaluar y controlar, considerando al menos: Contrapartes, Productos/Servicios, Actividades/Operaciones, Canales de distribución y Jurisdicciones/Zonas geográficas, entre otros.

POLÍTICA DEL SIG: GESTIÓN DE RIESGOS LA/FT/FP

VIGILANCIA SANTA FERREÑA Y CIA LTDA mediante el presente documento establece los lineamientos generales para cumplir las condiciones de identificar, evaluar, prevenir y mitigar el Riesgo **LA/FT/FP** y los riesgos asociados. Considerando las siguientes líneas orientadoras:

- Cumplir al marco de requisitos aplicables, resaltando aquellos específicos o relevantes para la organización.
- Reiterar el deber de los órganos de administración y de control, del oficial de cumplimiento, así como de todos los funcionarios, para asegurar el cumplimiento de los reglamentos internos y el marco normativo en **LA/FT**.
- Incorporar mecanismos para desarrollar las fases del proceso de gestión de riesgos **LA/FT/FP** y aplicar de forma eficaz los controles pertinentes.
- Fortalecer la cultura de gestión del riesgo de **LA/FT/FP**.
- Asignar recursos, competencias y capacidades para el eficaz funcionamiento del **SARLAFT 2.0**.
- Implementar mecanismos para asegurar la mejora continua.



Oficial de Cumplimiento: es la persona natural designada por la empresa obligada que está encargada de promover, desarrollar y velar por el cumplimiento de las políticas y los procedimientos específicos de prevención, actualización y mitigación del Riesgo LA/FT/FP.



Conoce un poco más
escaneando el código QR:



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

¿Que es?

Es un conjunto de procesos, normas, procedimientos y controles implementados por las entidades financieras y otras organizaciones para prevenir y gestionar los riesgos asociados al lavado de activos y la financiación del terrorismo.

OBJETIVOS

Implementar mecanismos que permitan a **VIGILANCIA SANTA FERREÑA Y CIA LTDA** prevenir la pérdida o daño que pueden sufrir por su propensión a ser utilizadas como instrumento como instrumento para el Lavado de Activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, o cuando se pretenda el ocultamiento de Activos provenientes de dichas actividades.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Identificación de riesgos:** Analizar actividades y clientes para detectar posibles riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- **Implementación de controles:** Establecer políticas y procedimientos internos para prevenir el uso indebido de la organización con fines ilícitos.
- **Monitoreo continuo:** Supervisar transacciones y comportamientos de clientes para identificar actividades sospechosas relacionadas con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- **Capacitación del personal:** Proporcionar entrenamiento regular sobre detección de actividades ilícitas y políticas de prevención.
- **Reporte de operaciones sospechosas:** Establecer procedimientos claros para reportar operaciones sospechosas a las autoridades competentes.
- **Evaluación y mejora continua:** Realizar evaluaciones periódicas para mejorar políticas, procedimientos y controles internos en la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

MARCO NORMATIVO

- CIRCULAR EXTERNA N° 20240000245
- CIRCULAR EXTERNA N° 20240000275
- 40 Recomendaciones del GAFI
- Ley 67 de 1993 y Sentencia C-176 de 1994
- Ley 808 de 2003 y Sentencia C-037 de 2004
- (Ley 526 de 1999)

NORMAS NACIONALES

- Artículo 07 del Decreto Ley 356 de 1994
- Decreto 2355 de 2006
- Artículo 76 del Decreto Ley 356 de 1994
- Artículo 10 de la Ley 526 de 1999
- CONPES 4042 de 2021



CONSIGNAS GENERALES

En este módulo encontrarás las consignas generales de servicio (propósito, alcance, cadena de mando y reporte), el manejo seguro de armas (normas de porte, verificación, custodia, entrega y registro), las causales de sanción y despido (faltas leves y graves, debido proceso y evidencias), los lineamientos de hábeas data para CCTV (finalidad de las grabaciones, autorización, conservación y protección de datos), la seguridad en el control de acceso (identificación, verificación documental y respuesta ante anomalías), la actuación frente al procedimiento de aprehensión conforme a la ley (criterios de intervención, coordinación con la autoridad y respeto por los derechos humanos), los planes operativos normalizados –PON– (estándares, listas de verificación y protocolos de respuesta), así como tu compromiso con la formación y la capacitación continua, y los programas de bienestar y Responsabilidad Social Empresarial (RSE) que fortalecen una cultura de servicio, integridad y cuidado de la comunidad.



CONSIGNAS GENERALES

MARCO NORMATIVO ESENCIAL

- Código Nacional de Policía y Convivencia (**Ley 1801/2016**).
- Procedimientos y políticas internas VISAN (minutas, manual de consignas, SGSST, ética y datos personales).

RELEVO

- No abandonar el puesto; el relevo solo se hace con personal uniformado, apto y autorizado.
- Requisa de salida/entrada, verificación de equipos/llaves/munición y registro en minuta.



SERVICIO CON ARMAS DE FUEGO

- Solo personal autorizado y apto. Mantener custodia permanente.
- Entrega/recepción (resumen): realizar en lugar seguro y sin acceso al público; verificar autorización; confirmar que el receptor esté uniforme y sobrio; asegurar el arma (seguro/chapuza), dedo fuera del disparador; comprobar ausencia/estado de munición; contar y registrar; nunca entregar/recibir dentro del chaleco; dejar constancia en minuta.
- Seguridad básica: tratar toda arma como cargada; no apuntar a nada que no sea un objetivo identificado; no apoyar dedo en el gatillo; no manipular sin necesidad; transportar en funda; revisar estado del arma y accesorios; nunca disparar al aire; no hacer reparaciones—reportar novedades.



REDES DE APOYO

- Coordinar y activar oportunamente 123, Policía (cuadrante), Bomberos, Cruz Roja/Defensa Civil y autoridades del cliente.
- Todo apoyo y comunicación debe quedar en minuta.



CONSIGNAS GENERALES

PRINCIPIOS DE DD. HH. Y CONDUCTA

- Tratar a todas las personas con dignidad, sin discriminación.
- Uso de la fuerza solo cuando sea estrictamente necesario, legal, proporcional y progresivo.
- Prohibidos tratos crueles, humillaciones y amenazas.
- Reportar cualquier vulneración o incumplimiento de DD. HH.

COMPORTAMIENTO EN EL SERVICIO

- Trato cortés con colaboradores, usuarios y visitantes.
- Prohibido: fumar, comer, dormir, jugar/apuestas, divulgar información, ingerir alcohol o sustancias, uso de celular personal en servicio (solo corporativo autorizado).
- Mantener el puesto limpio y ordenado; cuidar imagen propia y de la empresa.
- Conocer infraestructura, rutas y equipos de emergencia; cumplir consignas del cliente; llevar bitácora/minuta.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Conocer políticas/procedimientos del **SGSST** y Medio Ambiente.
- Usar **EPP**; reportar actos/condiciones inseguras, incidentes y enfermedades; participar en capacitaciones; no ejecutar tareas sin entrenamiento.



PUESTO DE VIGILANCIA

- Tener a mano: consignas, directorio de emergencias (123, cuadrante, bomberos, ARL, jefes), llaves, radios y EPP.
- Control de accesos y registro a visitantes/vehículos según procedimiento y autorización.
- Evitar aglomeraciones, permisos no autorizados y el ingreso de no habilitados.



EMERGENCIAS

- **Antes:** reconocer riesgos del puesto, rutas y equipos; directorio al día.
- **Durante (horas laborales):** mantener la calma, activar alarma, informar, seguir Plan de Emergencias del sitio, priorizar la vida, usar **EPP**, apoyar evacuación y control de accesos, registrar hechos.
- **Fuera de horario:** informar al responsable del cliente/administración y activar 123; no intervenir solo ni sin autorización.



CONSIGNAS GENERALES

CCTV Y DATOS

- Imágenes y videos son confidenciales; uso exclusivo del servicio y autoridades.
- Prohibido copiar, difundir o extraer material sin autorización. Cumplir habeas data y políticas VISAN.

REGISTRO A PERSONAS/PERTRECHOS

- Requiere base legal/contractual y consentimiento cuando aplique; respeto a DD. HH., intimidad y bienes.
- Preferir medios no invasivos (detector de metales); mismo sexo cuando haya contacto; presencia de testigo cuando corresponda; registrar en minuta.

PRESENTACIÓN PERSONAL Y USO DEL UNIFORME

- **Buen porte (hombres y mujeres):** uniforme completo, limpio y planchado, insignias y dotación reglamentaria visibles; no mezclar prendas no institucionales; zapatos lustrados.
- **Uñas y maquillaje:** uñas limpias y cortas; esmalte transparente o tonos neutros y sutiles. Maquillaje discreto, acorde al uniforme.
- **Cabello y accesorios:** cabello recogido en su totalidad; moñas/ligas discretas y del color del uniforme. En hombres, barba afeitada o prolijamente arreglada.
- **Joyas y piercings:** evitar piercings visibles y joyería llamativa durante la prestación del servicio; reloj discreto.
- **Prendas no autorizadas:** no usar buzos, gorras, chaquetas u otras prendas que no correspondan al uniforme durante el servicio.

CAUSALES DISCIPLINARIAS FRECUENTES

- Dormir/abandonar el puesto, embriaguez o sustancias, mala presentación, ignorar consignas, recibir visitas, portar/usar arma sin autorización, pérdida de armamento/munición, divulgar información confidencial, maltrato, hurto o actos delictivos con uniforme, reincidencia e inasistencias.



USO DE REDES SOCIALES E IMAGEN

- Prohibido usar el uniforme para grabar o publicar contenidos en redes sociales (**TikTok, Reels, Lives, historias, fotos, etc.**) o realizar transmisiones dentro de instalaciones del cliente.
- No divulgar imágenes, videos ni información del servicio sin autorización expresa (**cumplir políticas de confidencialidad y habeas data**).



PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE ARMAS

El personal de seguridad **responderá penalmente ante la ley por los daños causados**, así que antes de apretar el disparador, piénsese si usted podría justificar ante Dios, la ley, su familia, la empresa, y ante usted mismo, si emplea correctamente su arma.

¡IMPORTANTE!

El arma se podrá utilizar únicamente en caso grave de injusta agresión y ante riesgo inminente de perder la vida o sufrir grave daño en la integridad personal. Recuerde, debe ser consciente que posee con usted un elemento de alta peligrosidad, su comportamiento con él debe ser consecuente con las situaciones, el dejarse llevar de una emoción reaccionar sin medir las consecuencias puede malograr todo lo que usted ha luchado para sí y para los suyos toda la vida.

EN LOS PUESTOS / SERVICIOS EN QUE HAY DOTACIÓN DE ARMAMENTO.

El personal operativo será responsable de:

- Hacer anotación de entrega y recibo del arma y salvoconducto, en la minuta del puesto.
- Portar el arma permanentemente en el cinturón, durante el tiempo de servicio.
- Mantener el arma en buen estado de conservación y limpieza.
- No jugar ni hacer bromas con el arma, ni ostentar de ella.
- El arma se utilizará únicamente en casos indispensables.



Cualquier novedad que se presente con el armamento debe ser informada de inmediato a la Jefatura de Operaciones

LIMPIEZA DEL ARMA DE FUEGO



Escanea el código QR:

Fuente:

<https://youtu.be/hioeQRtzxLY?si=l2fvvqdNNbgSjlbj>



La limpieza será realizada únicamente por supervisores y coordinadores. Ninguna otra persona o cargo está autorizado para efectuar esta manipulación.



PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON ARMAS

Cumple cada verificación. Si **NO** pasa un control → **NO se entrega.**

1) VERIFICACIONES PREVIAS

Identidad y autorización: validar documento y que la persona esté autorizada en la lista/orden.

- Sobriedad y condición: confirmar que no presenta signos de alcohol o sustancias psicoactivas.
- Estado emocional: si está alterado o no apto, no se entrega.
- Dotación y uniforme: portar uniforme y EPP reglamentarios (funda/fornitura en buen estado).



2) CONDICIÓN DEL LUGAR

Área segura: realizar la entrega en zona controlada, sin acceso a público y con dirección segura del cañón.

Si el lugar no cumple, no se entrega



3) REVISIÓN TÉCNICA DEL ARMA (EN ZONA SEGURA)

- Descargar y asegurar: verificar arma descargada, seguro activado y cañón hacia zona segura.
- Inspección visual y táctil: revisar recámara y cañón; confirmar ausencia de cartucho.
- Estado general: revisar serie/marca, limpieza y funcionamiento básico.
- Munición y cargadores: contar y registrar cantidad; revisar estado de cargadores.



4) ENTREGA

Entrega controlada: arma asegurada y apuntando a zona segura; entregar cargadores/munición según protocolo.

Ajuste en funda: comprobar porte correcto en la funda; prohibido manipular fuera del servicio



5) REGISTRO EN MINUTA

- Anotar: fecha/hora, nombre y CC de quien recibe y entrega, marca/serie, cantidad de munición, estado del arma, novedades y firma/huella de ambos.
- Novedades: informar de inmediato cualquier anomalía al superior.



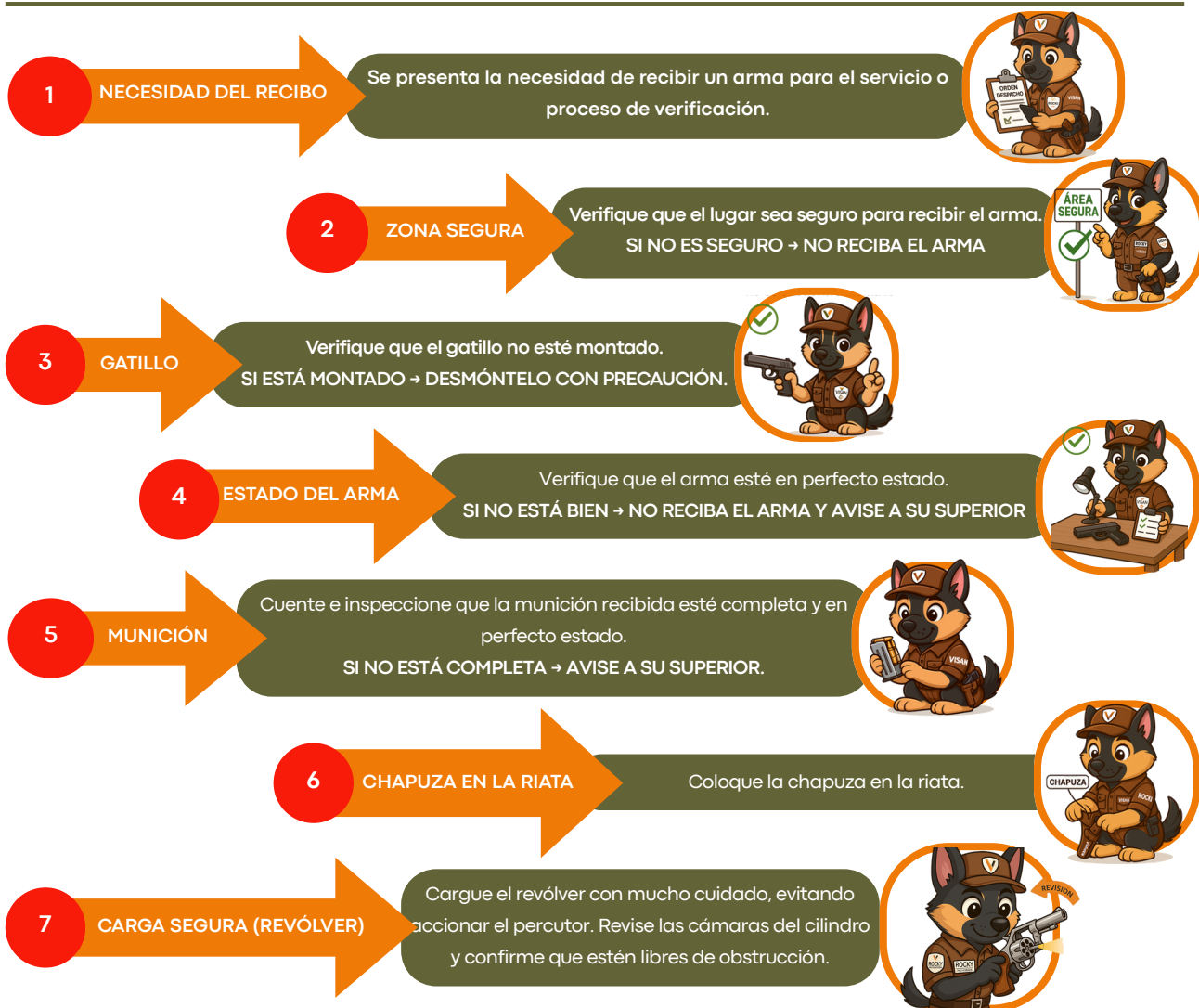
NO SE ENTREGA SI:

No está autorizado • presenta alcohol/drogas • está emocionalmente alterado • sin uniforme/EPP • área no segura • arma o munición con novedad no controlada.

- **Responsable:** Vigilante o funcionario encargado del arma.
- **Recordatorio:** Seguridad primero. Si hay duda, no entregar y escalar.



PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR EL ARMA



ESTA ACTIVIDAD SE REALIZA ANTES DE INICIAR LABORES.



NORMAS DE SEGURIDAD EN EL MANEJO DE ARMAS DE FUEGO

- Maneje toda arma como si estuviera cargada.
- No cierre el arma de golpe, esto la desajusta.
- El manejo cuidadoso de las armas evitara accidentes.
- Nunca apunte un arma cargada o descargada a un objetivo al cual no piensa disparar.
- No abandone su arma donde pueda ser tomada por personas inexpertas.
- No la arroje, ni la maneje con violencia aun cuando esté dentro de la funda.
- Cuando maneje una escopeta no golpee la cantonera sobre el piso puede causar un accidente, no coloque la mano sobre la boca de fuego.
- Compruebe en forma periódica el estado o condición del arma, incluyendo la funda y el porta arma.
- No haga reparaciones usted mismo, informe cualquier novedad inmediata.
- Durante el servicio no guarde el revólver, escopeta o pistola dentro de cajones.
- El arma debe ser portada a la altura de la cintura, no suelta sobre la pierna o en otro lugar.
- No porte el arma en la pretina del pantalón.
- Porte el arma al lado que la vaya a usar.
- Nunca porte el arma con el martillo levantado.
- Cuando introduzca o retire su arma de la cartuchera mantenga el dedo índice fuera del disparador.
- No practique tiro al blanco, excepto en los lugares destinados para ello (polígono).
- Nunca dispare sobre objetos que puedan causar rebotes o despedir en otras direcciones fragmentos del mismo proyectil.
- Nunca preste el arma de dotación, ni puede llevarse el arma para su casa.
- Fuera de servicio, el arma se debe descargar.
- Recuerde un arma nunca se dispara sola, debe ser accionada.

CAUSALES DE SANCIONES Y DESPIDOS

A continuación se relacionan algunas de las faltas más frecuentes en las que incurren los vigilantes en el ejercicio de sus funciones, por las cuales la empresa procederá de acuerdo a las normas laborales vigentes y en concordancia con el reglamento de la empresa

- Retardo al recibir el puesto
- Realizar turnos en horarios no fijados por la empresa
- Deficiente presentación personal (sin afeitarse, sin peluquear, etc.).
- Recibir visitas de familiares o conocidos durante su trabajo.
- Inasistencia al servicio.
- Ignorancia de las consignas del puesto, habiendo recibido instrucción.
- Mal comportamiento para con el usuario.
- Embriaguez o signos de haber ingerido bebidas embriagantes.
- Abandono del puesto de trabajo.
- Abandono del puesto de trabajo con uniforme y/o armamento.
- Pérdida de armamento.
- Pérdida de munición o salvoconducto.
- Hurto con complicidad.
- Ingerir bebidas embriagantes en sitios públicos con uniforme o armamento.
- Divulgar información confidencial de la empresa.



RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON LOS CCTV - HÁBEAS DATA

Tratamiento de imágenes y hábeas data. Las imágenes que identifiquen o hagan identificables a personas, aun cuando se capten en espacios de acceso público, constituyen datos personales y su tratamiento se rige por el derecho de hábeas data (**Art. 15 de la Constitución**), la **Ley 1581 de 2012**. En consecuencia, el uso de videovigilancia debe obedecer a una finalidad legítima, ser necesario y proporcional, informar mediante avisos visibles y aplicar medidas de seguridad.



La integración o acceso por parte de la autoridad procede conforme al **Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016)—art. 237 (integración de sistemas)**, que faculta a la Policía Nacional a acceder a circuitos cerrados de vigilancia y seguridad privada para acciones de prevención, identificación o judicialización. Esta colaboración se canaliza a través de la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana (**RASCI**) creada por el **Decreto 3222 de 2002** y no exime a los responsables del tratamiento de cumplir la normativa de datos personales. Cualquier enlace desde áreas comunes o que trascienda lo público requerirá la autorización y formalización correspondientes.

Accesos y entregas de grabaciones. Ningún colaborador de **Vigilancia Santaferreña** puede habilitar accesos ni entregar material sin requerimiento escrito de la empresa o orden de autoridad competente; el tratamiento y cualquier cesión deben ajustarse a los principios de legalidad, finalidad y seguridad previstos por la **Ley 1581** y su regulación.

Nota aclaratoria. La información y datos captados por sistemas de video no son “públicos” por el solo hecho de captarse en lugares públicos cuando permitan identificar personas; son datos personales y su uso debe respetar la normativa de protección de datos.

TRATAR A TODAS LAS PERSONAS CON DIGNIDAD Y RESPETO POR LOS DD.HH

EL PERSONAL DE OPERACIONES DE SEGURIDAD DEBE:

- Tratar a todas las personas con dignidad y sin discriminación.
- Cumplir las funciones y manuales del puesto, manteniéndose actualizado.
- Respetar el DIDH, el DIH y las leyes nacionales; acatar políticas internas, SIG y Código de Ética.
- Mantener vigentes los cursos/certificaciones requeridos (academia autorizada).
- Identificar y reportar no conformidades o incumplimientos y promover el respeto de los DD. HH. en la gestión diaria.
- Reportar presuntas violaciones de DD. HH. o incumplimientos del SIG por los canales establecidos y la Línea Ética de VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CÍA. LTDA., con confidencialidad y cero represalias; cooperar con las investigaciones.



SEGURIDAD EN PUNTOS DE CONTROL DE ACCESO

- La prioridad es proteger la vida, la integridad y los bienes, sin vulnerar la dignidad ni los **Derechos Humanos**; toda actuación será necesaria, proporcional y no discriminatoria. Se prohíben tratos degradantes, acoso o hostigamientos. (**Ley 1482 de 2011**; **Ley 1010 de 2006**).
- El ingreso de colaboradores, proveedores, contratistas, subcontratistas y visitantes se valida con identificación y/o medios tecnológicos. La recolección de datos personales (p. ej., nombre, documento, imagen) cumplirá **Ley 1581 de 2012** y su reglamentación: aviso de privacidad, finalidad, medidas de seguridad y acceso restringido.
- Las empresas de vigilancia y seguridad privada actúan según el **Decreto-Ley 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada)** y la regulación de la Supervigilancia. El personal sólo ejecutará funciones expresamente autorizadas y dentro del contrato/puesto.
- El registro de bolsos o paquetes será no invasivo y respetuoso: observación externa y/o tecnología. No hay contacto físico con las personas; si se requiere ver mejor el contenido, se solicitará a la persona abrir/manipular sus pertenencias. El registro siempre es voluntario y con respeto por la intimidad. (Jurisprudencia constitucional).
- Cuando corresponda, se registrarán los elementos que ingresan/salen conforme a las políticas del cliente y al principio de necesidad y proporcionalidad; cualquier salida de bienes del cliente requiere autorización documentada. (Estatuto de Vigilancia).
- Se promueve el respeto de los **Derechos Humanos** en todo el proceso (trato digno, lenguaje respetuoso, atención diferencial) y se restringen prácticas discriminatorias por cualquier motivo protegido. (**Ley 1482 de 2011**).



ACTUACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA ANTE EL PROCEDIMIENTO DE APREHENSIÓN

El servicio se presta por particulares dentro de las funciones autorizadas por el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada y su reglamentación; su finalidad es prevenir, disuadir y proteger la vida, la integridad y los bienes, sin asumir funciones propias de autoridad.

- **Principios y trato digno:** Toda intervención debe ser necesaria, proporcional y no discriminatoria. Se prohíben tratos degradantes y actos de racismo o discriminación.
- **Control de accesos y datos personales:** La verificación de identidad, el registro de visitantes y el uso de **CCTV** deben cumplir la **Ley 1581 de 2012** (finalidad, aviso de privacidad, seguridad de la información).
- **Cuándo intervenir (flagrancia):** Solo procede aprehender cuando hay delito en flagrancia; cualquier persona puede capturar y debe poner de inmediato a disposición de la autoridad. La legalidad de la captura se controla ante juez de garantías dentro de **36 horas**. Si no hay flagrancia, el vigilante no detiene: protege la escena y llama a la Policía.
- **Uso de la fuerza:** Si es imprescindible para neutralizar el riesgo, se emplea la fuerza mínima necesaria y proporcional. Rigen las causales de ausencia de responsabilidad (p. ej., legítima defensa o estricto cumplimiento de un deber legal) del Código Penal.
- **Coordinación con autoridades:** La interacción con la Policía (p. ej., integración de sistemas de videovigilancia y Red de Apoyo) se realiza bajo el **Código Nacional de Seguridad y Convivencia (art. 237)** y la normativa sectorial.
- **Evidencia y reporte:** Se preserva la escena, se evitan manipulaciones innecesarias y se documentan los hechos para la autoridad competente, conforme reglas del proceso penal.



PLANES OPERATIVOS NORMALIZADOS

1) INGRESO NO AUTORIZADO



2) HURTO



3) INTRUSIÓN VIOLENTA



4) SECUESTRO



5) LLAMADA EXTORSIVA



6) SUPLANTACIÓN (AUTORIDADES/FUNCIONARIOS)



7) VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS



COMPROMISO CON LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN



- En cumplimiento de la **Constitución Política (art. 54)** y del **SG-SST del Decreto 1072 de 2015**, VISAN debe implementar y mantener un Programa de Capacitación con inducción y actualización periódica para todos los niveles de la organización. A su vez, cada trabajador está obligado a participar en las actividades de capacitación definidas en el plan del **SG-SST**. El no cumplimiento podrá acarrear medidas disciplinarias según el reglamento interno.
- Adicionalmente, conforme a la Resolución 0312 de 2019 (*Estándares Mínimos del SG-SST*), las actividades de formación deben estar planificadas, documentadas y evaluadas anualmente. **La asistencia a actividades programadas por el empleador es de carácter obligatorio** cuando se realicen dentro de la jornada laboral.
- Para el personal operativo de vigilancia y seguridad privada, la Superintendencia de Vigilancia exige reentrenamiento anual obligatorio para acreditarse laboralmente.
- En VISAN, por tanto, toda persona vinculada debe asistir y aprobar las capacitaciones obligatorias del plan anual y de su cargo, así como las actualizaciones y reentrenamientos que exija la ley y el cliente.



BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL



VISAN, comprometida con la responsabilidad social y el bienestar de nuestra comunidad.

Reconocimientos y saludos en fechas especiales

Realizamos saludos, tarjetas y/o videos dirigidos a nuestras/os trabajadoras/es y sus familias en:

- Día del Género VISAN
- Día de la Niñez y/o celebración de Halloween (actividad presencial)
- Mes del Amor y la Amistad
- Aniversario de VISAN
- Día Nacional del Vigilante (actividades virtuales y entrega de detalles)
- Saludo navideño y de fin de año



Responsabilidad Social Empresarial

VISAN participa activamente en programas de RSE, mediante convenios con fundaciones, entidades sin ánimo de lucro y entes distritales. Desde esta gestión:

- Impulsamos actividades de apoyo a la niñez y a comunidades vulnerables.
- Promovemos donaciones de ropa, juguetes y elementos de primera necesidad.
- Participamos en el apadrinamiento de niños en condición vulnerable durante la época decembrina.
- Apoyamos jornadas sociales y ambientales que contribuyen al desarrollo sostenible y fortalecen nuestro compromiso solidario con la comunidad y el entorno.



Bienestar, integración y reconocimiento al desempeño

- Actividades de recreación e integración en sedes y espacios de la Caja de Compensación.
- Reconocimientos formales (diplomas) por desempeño, logros destacados en el puesto y cumplimiento de funciones; elaboración y envío del diploma a la persona reconocida.
- Infografías y piezas gráficas para recordar tips de seguridad, autocuidado, bienestar social y familiar, medicina preventiva; además de actividades virtuales, encuestas, promoción y prevención, y cursos para fortalecer habilidades y competencias.



Apoyos y beneficios

- Apoyos económicos a través del convenio con la cooperativa **COMERBAS**: préstamos personales o libranzas por nómina, bonos de mercado y adelantos de nómina.
- Plan exequial y acompañamiento a la familia en caso de fallecimiento del trabajador.
- Afiliación a la Caja de Compensación de la zona para el acceso a subsidio familiar, kit escolar, subsidios para padres adultos mayores, vivienda y alianzas de capacitación y formación.
- Coordinación de actividades con la Caja de Compensación regional para difundir sus beneficios (programas recreativos y deportivos, cursos, información sobre subsidios y auxilios, entre otros).





FORMACIÓN Y DESARROLLO 2025-2026

JUNTOS POR UN PAÍS SEGURO Y SOSTENIBLE

Elaborado por:
Tania Salcedo Varela
Jefe de Sostenibilidad y Formación



Soporte
317 6668332



Capacitaté con Rocki
www.campusvisan.com